



BENSENVILLE

SCHOOL DISTRICT 2

MANUAL ESTUDIANTIL

GUÍA DE PROGRAMAS, POLÍTICAS
Y SERVICIOS

2022-2023

Tabla de contenidos

Tabla de contenidos	1
Referencias rápidas	4
• Un vistazo al Calendario 2022-2023 del Distrito Escolar Nro. 2 de Bensenville (BSD2)	4
• Directorio del Distrito	5
• Directorio de la Escuela	5
• Horario escolar	5
Bienvenido al Distrito Escolar Nro. 2 de Bensenville	6
• Acerca del Distrito 2	6
• Acerca de este Manual	6
• Nuestra Misión	6
• Nuestra Visión	6
• Creemos que	6
• Nuestras Prioridades Estratégicas	6
Información General	7
• Inscripción y Registro	7
• Aranceles	7
• Útiles Escolares	8
• Informe de Ausencias	8
• Asistencia y Puntualidad	8
○ Ausencias	8
○ Ausencias Justificadas	8
○ Ausencias Injustificadas	8
○ Ausencias de salud mental	9
○ Ausente	9
○ Ausencia Crónica	9
○ Política de Llegada Tarde	9
• Apariencia de los Alumnos	9
• Salida de los Alumnos	10
• Actividades Extracurriculares	10
• Fiestas en las Salas de Clases	10
• Política para Visitantes	10
• Participación de los Padres	11
○ Comunicación entre Padres y Escuela	11
○ Reuniones de Padres y Maestros	11
○ Derechos de Visita Escolar de los Padres	11
Plan de Estudios, Instrucción y Evaluación	15
• Programas para los Alumnos	15
○ Coro	15
○ Bellas Artes	15
○ Inglés, Lengua y Literatura y Lectura-Escritura	15
○ Educación para la Salud	15
○ Música Instrumental	15

○ Matemáticas	15
○ Educación Física	16
○ Ciencias	16
○ Ciencias Sociales	16
○ Español	16
○ Música	17
○ Robótica	17
○ Artes Visuales	17
○ Aprendizaje Socioemocional	17
○ STEAM y STEM Lab	18
• Centros de Aprendizaje	18
• Tarea para el Hogar	18
• Evaluación	19
○ Evaluación de Preparación de Illinois (IAR)	19
○ Evaluación de Ciencias de Illinois	19
○ Pruebas ACCESS 2.0 de Illinois	20
• Informe del Progreso del Alumno	20
• PowerSchool	21
• Programas de Intervención de Lectura	21
• Programa de Escuela de Verano	21
• Información sobre el Título I	21

Educación Dual Language y Multilingüe

• Programa en Dos Idiomas (DL, <i>Dual Language</i>)	23
• Educación Bilingüe de Transición (TBE, <i>Transitional Bilingual Education</i>)	23
• Programa de Instrucción de Transición (TPI, <i>Transitional Program of Instruction</i>)	23
• Pruebas ACCESS 2.0 de Illinois	24
○ Criterios de Evaluación de EL	24
• Información sobre el Cierre de la Escuela	11
• Días de Instrucción Remota	12
• Identificación del Alumno (Escuela Media)	12
• Objetos Perdidos	12
• Mensajes de los Padres a los Alumnos	12
• Uso de Computadoras	12
• Internet	13
• Registros del Alumno	13
• Alumnos que Dejan el Distrito	14
• Comité Asesor Multilingüe de Padres (MPAC)	24

Apoyos, Intervenciones y Aprendizaje Socioemocional

• Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles (MTSS)/Apoyo Académico	26
• Intervenciones y Apoyos para el Comportamiento Positivo (PBIS)	26
• Aprendizaje Socioemocional (SEL)	26

- Orientación y Asesoramiento/Trabajo Social 27
- Conciencia y Prevención del Suicidio 28
- Hostigamiento/Intimidación/Acoso 28
- Línea Directa para Informar Hostigamiento (Bullying Hotline) 29
- Acoso Sexual 29
- Violencia en el Noviazgo Adolescente 30
- Coordinador de No Discriminación 30
- Gerentes Encargados de las Denuncias 30

Programas de Educación Especial y Primera Infancia 31

- Educación Especial Integral 31
 - Reglas de Educación Especial y Garantías Procesales 31
- Apoyo a la Educación Especial para Kindergarten a 8vo Grado 32
 - Apoyo en Recursos para la Educación Especial 32
 - Programa Educativo para los Alumnos ... 32
 - Habilidades de la Vida Académica/ALS... 32
 - Oportunidades de Apoyo Lingüístico y Social/LASSO (Language & Social Support Opportunities) 32
 - Programa de Apoyo Social/SSP (Social Support Program) (NDSEC) 33
 - Lincoln Academy en Roselle (NDSEC).... 33
- Programa Pre-Kindergarten 33
- Evaluación para Pre-Kindergarten 33
- Apoyos para la Educación Especial en Pre-Kindergarten 33
 - Clase Mixta de Pre-Kindergarten 33
 - Sala de Educación Especial Autónoma ... 33
 - Servicios Itinerantes 33
- Programa Birth-to-3 (Desde el Nacimiento hasta los-3 Años) 34
- Niños Sin Hogar 34

Salud y Bienestar 35

- COVID-19 y Otras Enfermedades Contagiosas 35
- Exámenes y Vacunación Requeridos 35
- Examen Físico para Realizar Deporte (Escuela Media) 35
- Emergencias Médicas 35
- Administración de Medicamentos a los Alumnos 36
- Instrucción en el Hogar y Hospital 38

Comidas y Transporte 38

- Servicio de Comidas 38
 - Menús de Comidas 38
 - Pago de comidas escolares en línea 38

- Comidas Gratuitas o a Precio Reducido 39
- Transporte 39
- Conducta y Seguridad en el Autobús Escolar 40

Relaciones y Comunicaciones con la Comunidad 41

- Novedades, Notificaciones y Redes Sociales 42
- Divulgación de Fotografías y Videos 42
- Información para el Directorio 42
- Proyecto CARE Plus 42
- Modelo de las Escuelas Comunitarias 43
- Centro Comunitario del BSD2 (BSD2 Community Center) 43
 - Coordinadores de Recursos para Padres 44

Seguridad y Emergencias 45

- Elementos Prohibidos en la Escuela 45
- Uso del Teléfono 46
- Distribución de Material Escrito o Electrónico 46
- Casilleros, Cubículos y Pupitres de los Alumnos 46
- Cuentas o Perfiles de los Alumnos en los Sitios Web de las Redes Sociales 47
- Ley sobre Protección Personal En Línea del Alumno (SOPPA) 47
- Derechos de Privacidad del Alumno y de la Familia 48
- Videovigilancia 48
- Sistema de Evaluación de la Seguridad de los Alumnos 48
- Simulacros de Incendio, Desastre y Confinamiento 49
- Inclemencias Climáticas en el Horario de Salida 49
- Receso en Invierno 49
- Ley de Erin 49
- Aviso de Presencia de un Agresor Sexual . 49
- Inspección y Manejo del Asbesto 49
- Registro ante la Aplicación de Pesticidas.... 49

Derechos y Responsabilidades 50

- Introducción 50
- Responsabilidades de los Alumnos 50
- Derechos de los Alumnos 50
- Pautas para el Comportamiento de los Alumnos 51

- Responsabilidades del Padre/Tutor..... 51
- Derechos del Padre/Tutor..... 52
- Responsabilidades del Personal 52
- Derechos del Personal 52

**Código de Conducta para las
Actividades Extracurriculares..... 53**

Procedimientos Disciplinarios..... 54

- Políticas, Normas y Reglamentos de la Junta de Educación..... 54
- Exclusión Temporal de la Clase 54
- Comportamiento Sujeto a Suspensión o Expulsión..... 54
- Suspensiones 57
- Expulsiones 58
- Procedimientos de la Audiencia de Revisión59
- Mala Conducta de Alumnos con Discapacidades 59
- Infracciones Disciplinarias 59
- Proceso Disciplinario por Comportamiento de Pandillas..... 60

Reconocimiento 60

Referencias rápidas

Un vistazo al Calendario 2022-2023 del Distrito Escolar Nro. 2 de Bensenville (BSD2)

17 de agosto	Primer día de clases
5 de septiembre	Día del Trabajo, sin clases
16 de septiembre	Capacitación para Docentes (Teacher Institute), sin clases
28 de septiembre	Informe de Progreso de Mitad de Período - Primer Trimestre
10 de octubre	Día de la Raza, sin clases
20 de octubre	Día de Desarrollo Profesional, sin clases
21 de octubre	Reuniones de Padres y Maestros, sin clases
8 de noviembre	Día de Elecciones, sin clases
14 de noviembre	Fin del primer trimestre
21 de noviembre	Día de Capacitación para Docentes (Teacher Institute Day), sin clases
22 de noviembre	Día de Desarrollo Profesional, sin clases
23 - 25 de noviembre	Receso de Acción de Gracias, sin clases
22 de diciembre - 6 de enero	Receso de invierno, sin clases
16 de enero	Día de Martin Luther King, sin clases
18 de enero	Informe de Progreso de Mitad de Período, Segundo Trimestre
17 de febrero	Reuniones de Padres y Maestros, sin clases
20 de febrero	Día del Presidente, sin clases
2 de marzo	Fin del segundo trimestre
3 de marzo	Día de Capacitación para Docentes (Teacher Institute Day), sin clases
27 de marzo - 31 de marzo	Receso de primavera, sin clases
7 de abril	Día de No Asistencia (Non-Attendance Day), sin clases
21 de abril	Informe de Progreso de Mitad de Período - Tercer Trimestre
29 de mayo	Día de los Caídos (Memorial Day), sin clases
2 de junio	Último día de escuela (si no son necesarios días adicionales en caso de emergencia)
5 - 9 de junio	Días adicionales en caso de emergencia

Directorio del Distrito

Centro de Administración Educativa

630-766-5940 | 630-766-6099 (fax)
210 S. Church Road
Bensenville, IL 60106
Horario: Lunes a viernes, 7:30 a.m.-4 p.m.

Junta de Educación

- **Dr. Chris McCullough**, Presidente
- **James Stoltman**, Vicepresidente
- **Marisol Leyva**, Secretaria
- **Lori Parthimos**, Tesorera
- **Jacqueline Dye**, Miembro
- **Katie Krajecki**, Miembro
- **Robert Laudadio**, Miembro

Administración

- **Dra. Katie McCluskey**, Superintendente de Escuelas
- **Cindy Snyder**, Asistente Administrativa del Superintendente/Empleada Administrativa de la Junta de Educación
- **Paul Novack**, Director Financiero
- **Anne Paonessa**, Directora Interina de Educación y Aprendizaje
- **Edgar Palacios**, Director de Alumnos Multilingües y de Inglés

- **Shannon Steen**, Directora de MTSS y Evaluación
- **Dora Guzman**, Coordinadora de Estudios
- **Dustin Berman**, Director de Servicios para los Alumnos
- **Missy Baglarz**, Coordinadora de Servicios para los Alumnos
- **Kristine Stalzer**, Coordinadora de Servicios para los Alumnos
- **Jamie Levin**, Coordinadora de Pre-Kindergarten (Pre-Jardín de Infantes)
- **Christy Poli**, Directora de Escuelas Comunitarias y del Programa Birth-to-3 (Desde el Nacimiento hasta los 3 Años)
- **Tammy Hoeflinger**, Coordinadora de Recursos Humanos
- **Tim Waldorf**, Coordinador de Relaciones con la Comunidad
- **Lara Schwarz**, Coordinadora del Proyecto CARE y Persona de Contacto con la Comunidad
- **Claire Cooper**, Directora de Transporte
- **Greg Jones**, Gerente de GCA - Edificios y Terrenos
- **Pam Laguna**, Gerente General de Sodexo - Servicio de Comidas

Directorio de la Escuela

Escuela Media Blackhawk

630-766-2601
630-766-7612 (fax)
250 S. Church Road
Bensenville, IL 60106

Dr. Perry Finch, Director
Zach Ettelbrick, Subdirector
Nataly Lopez-Diaz, Subdirectora

Escuela Tioga

630-766-2602
630-766-4114 (fax)
212 W. Memorial Road
Bensenville, IL 60106

Jeff Kersten, Director
Amber Soike, Subdirectora

Escuela W.A. Johnson

630-766-2605
630-595-3609 (fax)
252 S. Ridgewood Avenue
Bensenville, IL 60106

Carlos Patiño, Director
Michelle Shabaker, Subdirectora

Horario escolar

Escuelas Primarias

- 8:05 a.m. Los alumnos pueden ingresar para tomar el desayuno.
- 8:35 a.m. Los maestros reciben a los alumnos.
- 8:40 a.m. Comienza la instrucción.
- 3:20 p.m. Salida.

Escuela Media Blackhawk

- 7:45 a.m. Los alumnos ingresan al edificio.
- 7:50 a.m. Comienza la instrucción.
- 2:55 p.m. Salida

Horario de salida de los alumnos los días martes

Cada martes, las escuelas hacen salir a los alumnos más temprano para que el personal que está en servicio cuente con más tiempo.

- Los alumnos de Kindergarten a 5to Grado salen a las 2:25 p.m.
- Los alumnos de los 6to a 8vo Grado salen a las 2:00 p.m.

En caso de emergencias después del horario escolar, llame al 630-993-6891

Bienvenido al Distrito Escolar Nro. 2 de Bensenville

Acerca del Distrito 2

El Distrito Escolar Nro. 2 de Bensenville brinda servicio a unos 2200 alumnos de Bensenville, Wood Dale y Addison en dos escuelas primarias y una escuela media. Todos los alumnos del Distrito 2 viven dentro de los límites de la Escuela Secundaria Fenton.

Acerca de este Manual

Este manual es un resumen de las reglas y expectativas de las escuelas del BSD2 (Distrito Escolar Nro. 2 de Bensenville) y no es una declaración integral de todos los procedimientos escolares. El manual integral de políticas se encuentra disponible para el acceso al público a través del sitio web del Distrito, ingresando a www.bsd2.org/policias, o en las oficinas del Distrito 2, ubicadas en 210 S. Church Road, Bensenville, Illinois.

Nuestra Misión

Encender el deseo permanente de aprender y tener éxito en un mundo en constante cambio.

Nuestra Visión

Nuestra visión es ser un sistema escolar ejemplar que empodere a las personas para participar, crecer y triunfar.

Creemos que

- El niño como todo es el centro de todas las decisiones.
- Valoramos e invertimos en educadores ejemplares y dedicados.
- El plan de estudios es importante, innovador y promueve el rigor para alimentar la pasión por el aprendizaje permanente.
- Las prácticas educativas comprometen y optimizan el estilo singular de aprendizaje de cada niño.
- Las relaciones de colaboración se desarrollan y nutren en la escuela, la familia y la comunidad.

Nuestras Prioridades Estratégicas

**** La diversidad y el bienestar socioemocional se incorporarán en todas las decisiones y prioridades estratégicas.***

- Involucraremos a todos los alumnos con diversas experiencias de aprendizaje basadas en un plan de estudios desafiante y acorde.
- Desarrollaremos y mantendremos un clima y una cultura positivos que satisfaga las necesidades de todos los interesados.
- Contrataremos, retendremos y brindaremos apoyo a personal ejemplar.
- Garantizaremos el uso eficaz de los recursos a través de la planificación fiscal y la capacidad de respuesta.

Información General

Inscripción y Registro

Las familias comienzan el proceso de registro al proporcionar una copia certificada del certificado de nacimiento de su hijo y los registros físicos, dentales y de vacunación actualizados. Las familias que inscriben a los alumnos en el Distrito 2 deben presentar los siguientes documentos como prueba de su residencia:

Prueba de Residencia Solicitada:

Uno de los siguientes documentos debe indicar el nombre del padre/tutor y el domicilio actual en el Distrito 2.

- Documentos de la hipoteca (en el caso de propietarios)
- Contrato de arrendamiento
- Carta de residencia del arrendador en lugar de contrato de arrendamiento (7:60-AP2,E1)
- Carta de residencia que se utilizará cuando la persona desee inscribir a un alumno que viva con un residente del Distrito 2 (7:60- AP2,E2)

Además, tres (3) documentos adicionales de la lista a continuación, con el domicilio actual en el Distrito 2. Estos documentos deben ser los más recientes:

- Cuenta bancaria (de ahorro o cheque)
- Factura de televisión por cable
- Formulario de Cambio de Domicilio del correo postal
- Resumen de la tarjeta de crédito
- Póliza de seguro para propietarios/arrendadores/vehículo
- Libro de pago de préstamos
- Nómina de pago que indique su domicilio actual
- Factura de teléfono (teléfono particular o celular)
- Factura del impuesto a la propiedad
- Tarjeta de ayuda pública y/o médica con domicilio actual
- Factura de servicios públicos (p. ej., electricidad, gas, agua)
- Registro vehicular
- Tarjeta de registro del votante

La prueba de identificación debe indicar el

nombre del padre/tutor:

Licencia de conducir con identificación fotográfica

- Identificación del Estado de Illinois
- Identificación emitida por el consulado
- Pasaporte

La prueba de custodia/tutela se puede establecer proporcionando:

- Una orden judicial, acuerdo, sentencia o decreto que otorga la custodia del niño a cualquier persona (incluidas las sentencias de divorcio que otorgan la custodia del niño a uno o a ambos padres)
- Formulario completo y firmado de "Evidencia de Custodia, Control y Responsabilidad de un Alumno por Parte de Terceros" (7:60-AP2,E3)
- Documentos del Estado Legal de la Asignación en Adopción de la DCFS (División de Servicios para el Niño y la Familia)

Los niños deben haber cumplido 5 años al o antes del 1 de septiembre para iniciar el Kindergarten (Jardín de Infantes) en una escuela del Distrito 2. Los procedimientos para el ingreso anticipado al Kindergarten del Distrito 2 están disponibles previa solicitud en la Oficina del Superintendente.

Un alumno que cambia de un distrito escolar a otro debe presentar un "Formulario de Transferencia del Alumno" (ISBE 33-78) completado por el personal de la escuela de la que proviene.

Aranceles

No se cobrará ningún arancel por el registro o viajes de estudio. En la escuela media, se cobrará por el uniforme para gimnasia, calculadora y el paquete de agenda/Identificación. Se cobrará a los alumnos por daños en las Chromebooks u otros elementos.

Los elementos que tienen un costo adicional son:

Escuela Primaria

- Renta de instrumentos para la banda (5to Grado)

Escuela Media

- Agenda, cordón e identificación del alumno
- Uniforme para Educación Física.
- Calculadora
- Renta de instrumentos para la banda (6to a 8vo Grado)

Pago de aranceles escolares en línea

Usted puede pagar los aranceles escolares en línea ingresando a www.bsd2.org/fees. Aceptamos Discover, Mastercard o Visa. RevTrak, un procesador nacional de pagos con tarjeta de crédito, le brinda la seguridad y la conveniencia simples de realizar pagos en línea para su registro escolar, servicio de alimentos, cuotas deportivas y más, todo en un solo lugar. Necesitará el Número de Identificación del Alumno para configurar una cuenta.

Útiles Escolares

El Distrito proporcionará todos los útiles escolares, excepto ropa de gimnasia, mochilas y calculadoras, durante el año escolar 2022-2023. Todos los útiles se distribuirán en las salas de clase antes de que lleguen los alumnos.

Informe de Ausencias

Llame a la escuela antes de las 9 a.m. Cada día que el alumno no se presente a clase.

- **Escuela Media Blackhawk:** 630-766-2601, buzón de mensajes de voz, opción 4
- **Escuela Tioga** 630-766-2602, buzón de mensajes de voz, opción 2
- **Escuela W.A. Johnson** 630-766-2605, buzón de mensajes de voz, opción 2.

Para tener acceso a un traductor en español, llame a la secretaría de la escuela.

La escuela puede solicitar una nota del médico cuando su hijo regrese después de una lesión, haber estado ausente por un período prolongado o debido a una enfermedad sin explicación o inusual.

Si no se recibe una llamada, el personal de la escuela intentará llamar al padre/tutor a su casa o trabajo.

Se deben minimizar las ausencias a la escuela. Las ausencias no informadas son injustificadas y se consideran ausentismo. Como en todas las demás clases, la clase del período cero es de

asistencia obligatoria. Las siguientes son causas válidas de ausencia del alumno:

- Enfermedad
- Cumplir un feriado religioso
- Fallecimiento de un familiar directo
- Emergencia familiar
- Otras situaciones aprobadas por la administración de la escuela

Asistencia y Puntualidad

Deseamos que sus hijos triunfen. La asistencia regular es clave para el éxito de los alumnos en la escuela. Los padres/tutores tienen un papel fundamental en esta área al garantizar que su hijo asista regularmente a la escuela y llegue a tiempo, todos los días, listo para aprender. Ausentarse de manera excesiva puede afectar drásticamente el desempeño del alumno.

Ausencias

En el acuerdo de colaboración con la asistencia, se le solicita que llame a la escuela toda vez que su hijo no asista a la escuela. Si no se realiza una llamada, el alumno debe presentar una nota firmada explicando la ausencia cuando regrese a la escuela. El alumno debe contar con la explicación de un médico que justifique las ausencias, si no se ha presentado más de tres días consecutivos o 10 días acumulados. Si un niño deja de asistir a la escuela sin un motivo, el director o la persona designada debe llamar para identificar el motivo específico. Si no hay motivo o contacto disponible, se entrevistará al alumno cuando regrese a la escuela.

Ausencias Justificadas

Cada vez que un alumno se ausenta, la ley estatal exige que el director de la escuela decida si la ausencia es justificada o no.

Las ausencias se considerarán justificadas por razones de 1) enfermedad personal, 2) cuarentena, 3) duelo, 4) emergencias familiares, 5) observancia de días religiosos y 6) solicitudes por escrito, aprobadas con anticipación por el director de la escuela.

Ausencias Injustificadas

Las ausencias injustificadas se abordarán mediante una serie de contactos con los padres/tutores por parte de maestros, trabajadores sociales y administradores

escolares. Nuestro objetivo es establecer firmemente hábitos sólidos de asistencia para todos los alumnos.

Las ausencias injustificadas son responsabilidad de los padres/tutores, quienes están sujetos a sanciones según las leyes estatales y locales de absentismo escolar.

Ausencias de salud mental (actualizado el 20 de septiembre de 2022)

A partir de enero de 2022, el Proyecto de Ley del Senado 1577 enmendó el Código Escolar de Illinois para reflejar que la salud mental o conductual de un estudiante es una "causa válida" para la ausencia de la escuela.

Por lo tanto, los padres/tutores pueden mantener a un estudiante fuera de la escuela por hasta cinco ausencias de salud mental sin necesidad de proporcionar una nota médica. Si se informa a la escuela como ausencias de salud mental, las ausencias serán justificadas y el estudiante podrá recuperar el trabajo escolar perdido.

Las ausencias de salud mental pueden indicar que un estudiante necesita apoyo adicional en la escuela. Si un estudiante toma dos o más durante el año escolar, la escuela se comunicará con sus padres/tutores para realizar una verificación de bienestar emocional y determinar si el estudiante requiere apoyo adicional de salud mental en la escuela.

Ausente

Se desconoce el motivo de la ausencia del alumno.

Ausencia Crónica

Se considera ausente crónico a todo alumno que no se haya presentado a clase, sin causa válida, por un período equivalente al diez por ciento (10%) de los ciento ochenta (180) días anteriores de asistencia regular.

Política de Llegada Tarde

Escuela Primaria: Se considerará que han llegado tarde a los alumnos que asistan a la escuela después de que suene la campana de las 8:45 a. m. Los alumnos que lleguen tarde a la escuela deben informarlo a la oficina principal para recibir un pase a su sala de clase y deben presentar una nota o llamada telefónica de sus padres/tutores explicando el motivo.

Escuela Media: Se considerará que han llegado tarde a los alumnos que asistan a la escuela después de que suene la campana de las 7:50 a. m. Los alumnos que lleguen tarde a la escuela deben informarlo al Centro del

alumno para recibir un pase a tutoría y deben presentar una nota o llamada telefónica de sus padres/tutores explicando el motivo. La llegada tarde sin explicación es injustificada. Los alumnos serán citados a dirección en su quinta llegada tarde. Las citaciones a dirección posteriores serán por escrito, cada llegada tarde después de la quinta. Los alumnos que reciben citaciones a dirección pueden sufrir consecuencias disciplinarias.

Apariencia de los Alumnos

La apariencia de un alumno, incluida su vestimenta e higiene, no debe interrumpir el proceso educativo ni comprometer los estándares de salud y seguridad.

No se permite lo siguiente:

- Vestimenta con emblemas, logotipos e insignias de compañías de bebidas alcohólicas, tabaco o sexualmente explícitas.
- Los abrigos, guantes y anteojos de sol deben permanecer en los casilleros.
- Ropa interior expuesta.
- Sombreros, pañuelos, capuchas, redecillas para el cabello, bandas para el sudor u otras cubiertas para la cabeza, excepto por motivos religiosos.
- Prendas cortas que muestran los diafragmas, incluso cuando se levantan los brazos.
- Pantalones y camisas con rasgaduras o agujeros excesivos o inapropiados
- Pantalones usados debajo de la cintura (se les puede pedir a los alumnos que usen cinturones y/o camisa por dentro)
- Pantalones cortos o faldas cortas (los pantalones cortos y las faldas deben ser más largos que el largo del brazo cuando se sostienen al costado)
- Los pantalones cortos y las faldas que se usen con mallas o calzas deben ser más largos que el largo del brazo cuando se sostienen de costado.
- Alhajas con tachuelas y/o púas o cadenas colgantes
- Blusas que son escotadas o demasiado reveladoras, como camisas con hombros descubiertos o con cuello redondo,
- Blusas transparentes o que contengan malla o encaje.
- Camisetas con sisas bajas (por ejemplo, camisetas de baloncesto)
- Camisetas sin mangas
- Solo se deben usar audífonos en los oídos durante la clase cuando sea necesario

para aprender, antes de la escuela en áreas designadas o en la cafetería durante el período de almuerzo designado de un alumno.

Tampoco se permite vestir ropa que promueva el uso de drogas o alcohol, muestre lenguaje inapropiado, represente un tema violento o inapropiado, identifique afiliación a pandillas o sea de mal gusto.

Si un alumno llega a la escuela con un atuendo inapropiado, se le pedirá que se cambie a su uniforme de gimnasia u otro atuendo adecuado. Los reincidentes deberán enfrentarse a consecuencias disciplinarias. La administración de la escuela es la autoridad final para juzgar la idoneidad de la apariencia de un alumno.
Salida de los Alumnos

En aras de la seguridad, una vez que un niño llega a la escuela, es obligación de la escuela retener al alumno hasta la hora de salida. Si un alumno se enferma durante el día escolar, el director o su designado debe excusarlo.

Si un alumno necesita salir de la escuela para una cita dental o médica durante el día, el padre/tutor debe acudir a la secretaría de la escuela y firmar la salida del niño antes del horario de salida. Se agradecería que se haga llegar una nota al maestro de la clase indicando la hora y el motivo de la salida.

Se espera que los padres/tutores indiquen a sus hijos que se vayan a casa inmediatamente después del cierre de la escuela o al finalizar cualquier función escolar. Los maestros y padres/tutores deben desalentar que se queden dando vueltas. Se solicita a los padres/tutores que cooperen con la escuela para que se cumpla esta regla.

Los padres/tutores deben informar a la secretaría de la escuela sobre cambios en el transporte por adelantado, al menos una hora antes de la salida.

En algunas ocasiones, los maestros pueden solicitar a un alumno que se quede después de la escuela. Si se solicita a un alumno que se quede después del día escolar, se contactará a los padres/tutores.

Actividades Extracurriculares

Los alumnos de las escuelas del Distrito 2 pueden participar en una variedad de actividades extracurriculares, académicas y deportivas para completar su experiencia educativa. Estas actividades contribuirán a las habilidades de liderazgo, el bienestar social, la autorrealización, la buena ciudadanía o el crecimiento general de los miembros. La selección de los miembros o participantes queda a discreción de los maestros, patrocinadores o entrenadores, siempre que los criterios de selección se ajusten a las políticas del Distrito. Los alumnos deben satisfacer todos los estándares académicos y cumplir con las reglas de la actividad y el código de conducta del alumno que se encuentra en la parte posterior de este manual.

Fiestas en las Salas de Clases

A discreción de la escuela, se pueden realizar fiestas en la sala de clases en Halloween y el Día de San Valentín. Debido a problemas de alergias y a las medidas de seguridad de COVID en curso, no se permitirán alimentos en las fiestas de clase.

Halloween

A los alumnos se les permite usar disfraces en Halloween siempre y cuando su atuendo cumpla con la política de apariencia del alumno anterior y cumpla con el siguiente conjunto de expectativas para un entorno escolar:

- Los niños no deben usar disfraces sangrientos, repugnantes o especialmente espeluznantes. No se permite el uso de disfraces que incluyan sangre falsa.
- No se permiten armas reales, armas que se parezcan a ellas, armas de juguete u objetos que se parezcan a armas.
- Las máscaras que cubren la cara y la cabeza no deben usarse durante el día escolar regular, solo durante los desfiles de disfraces.
- Se permite el maquillaje de los disfraces siempre que no cubra toda la cara del alumno. Los miembros del personal deben poder identificar a los alumnos.
- No se permiten disfraces que puedan ser ofensivos o perpetuar un estereotipo sobre la cultura, el género, el patrimonio o la religión de alguna persona.

Habrán actividades alternativas disponibles para

los alumnos cuyos padres o tutores no quieran que sus hijos participen en las celebraciones de Halloween.

Cumpleaños

Los obsequios entregados para celebrar el cumpleaños de un niño no deben ser comestibles. El maestro de la clase determinará la mejor hora para distribuirlos.

Si se encuentra planificando una fiesta para su hijo en su casa, por favor, no entregue las invitaciones en la escuela.

Política para Visitantes

Por razones de seguridad, todos los visitantes deben ingresar a la escuela por la entrada principal (Puerta 1) y presentarse en la oficina al ingresar al edificio. Todos los visitantes deben registrarse, mostrar una licencia de conducir o una identificación con fotografía para escanear y verificar en una base de datos estatal y usar un pase de visitante antes de salir de la oficina. Todos los visitantes deben entregar su pase de visitante, registrar su salida y se les regresará su identificación antes de salir del edificio.

Participación de los Padres

El Distrito alienta la participación de los padres/tutores en la escuela. Se insta a los padres/tutores a apoyar el trabajo de la Asociación de Padres y Maestros (Parent-Teacher Association) o de la Organización de Padres y Maestros (Parent-Teacher Organization) participando como miembros o asistiendo a las reuniones. Los programas de PTA/PTO (Asociación de Padres y Maestros/Organización de Padres y Maestros) se ocupan del desarrollo y la educación de los niños. Además, las reuniones de PTA/PTO brindan a los padres/tutores la oportunidad de conocer a los maestros y a otros padres, y de aprender más sobre el programa escolar de sus hijos. Consulte las fechas de las reuniones de la PTA/PTO de su escuela. Todos los padres/tutores que se ofrecen como voluntarios en la escuela o en los viajes de estudio están sujetos a verificación de antecedentes.

Comunicación entre los Padres y la Escuela

Los padres/tutores y maestros que trabajan como socios pueden ayudar a los niños a tener éxito en la escuela. Una manera en la que todos podemos ayudar es mantener un vínculo saludable entre la escuela y el hogar y una comunicación abierta y respetuosa. Esto es importante para el éxito de todos los alumnos.

Los padres/tutores pueden ayudarnos manteniendo informado al maestro de su hijo sobre los problemas que pueden afectar el éxito de su hijo en la escuela.

Si tiene alguna pregunta, inquietud o problema sobre la educación de su hijo, comience llamando al maestro de su hijo o solicitando una entrevista para conocerlo en persona.

Contamos con apoyo de traducción. Si necesita más información general sobre temas relacionados con la escuela o tiene una inquietud más allá de la sala de clases, comuníquese con el director de su hijo. Si tiene alguna pregunta, inquietud o necesita información acerca de las actividades del Distrito, llame a la Oficina del Superintendente, al 630-766-5940. Usted puede consultar el sitio web del Distrito ingresando a www.bsd2.org y enviándonos un mensaje de correo electrónico a contactus@bsd2.org.

Para ayudar a los padres/tutores, cada escuela cuenta con un sistema de mensajes de correo de voz electrónico que le permite dejar mensajes telefónicos para los maestros y los administradores fuera del horario escolar.

Reuniones de Padres y Maestros

Las reuniones de Padres y Maestros están diseñadas para que los maestros traten con los padres/tutores información sobre el progreso de sus hijos, las fortalezas y las áreas que necesitan mejorar. Las reuniones de Padres y Maestros se realizan en el mes de octubre y febrero. Los maestros pueden hacer arreglos alternativos para los padres/tutores que no pueden asistir a las reuniones durante los horarios regulares. Los maestros pueden organizar reuniones adicionales según sea necesario o los padres/tutores pueden solicitarlas.

Derechos de Visita Escolar de los Padres

La Ley de Derechos de Visita Escolar (School Visitation Rights Act) requiere que los empleadores proporcionen a los padres/tutores que hayan utilizado sus vacaciones y licencia personal una asignación de tiempo durante el año escolar para asistir a las reuniones educativas o de comportamiento necesarias en

la escuela de su hijo.

Información sobre el Cierre de la Escuela

El sistema de notificación masiva del Distrito se comunicará con todos los hogares de los alumnos cuando una escuela deba cerrarse por razones de emergencia. En casos de inclemencias climáticas o situaciones de emergencia, los padres/tutores deben recibir una llamada telefónica, un mensaje por correo electrónico y/o mensaje de texto a más tardar a las 6 a. m., si su información de contacto con la escuela está actualizada. Asegúrese de que su información de contacto adecuada esté archivada en su escuela para asegurarse de que se le notifique a través de este sistema.

Además, las estaciones de radiodifusión de Chicago tendrán información sobre el cierre de escuelas de emergencia. Los cierres de las escuelas también se publicarán en el sitio web del Distrito, www.bsd2.org, y en el sitio web del Centro de Cierres de Emergencia, www.EmergencyClosings.com.

Días de Instrucción Remota (eLearning)

Siempre que sea posible, se programará enseñanza remota (eLearning) cuando las escuelas se cierren debido a inclemencias climáticas.

Un Día de eLearning contará como un día de escuela normal y no requerirá que el Distrito utilice un día de emergencia incorporada al finalizar el año escolar.

Los alumnos de Kindergarten a 8vo Grado serán enviados a sus casas con sus Chromebooks cuando el pronóstico del clima sugiera que los cierres de escuela son una posibilidad. Los padres/tutores serán notificados a más tardar a las 6 a. m. si el Distrito cerrará sus escuelas y llevará a cabo un Día eLearning. (No recibir ningún anuncio significa que será un día escolar normal.)

Durante los Días de eLearning se tomará asistencia y el horario de la jornada escolar será el mismo. Sin embargo, en lugar de viajar a la escuela, los alumnos se unirán a sus clases a través de los enlaces virtuales de sus

maestros, que se publicarán en el sitio web del Distrito y se enviarán a los padres/tutores por correo electrónico y mensaje de texto.

- [Haga clic aquí para acceder a Preguntas Frecuentes sobre los días de eLearning del Distrito.](#)

Identificación del Alumno (Escuela Media)

Se requiere que los alumnos tengan su identificación de alumno con ellos en todo momento. Si se le solicita, un alumno debe poder presentar su identificación de alumno. No presentar la identificación del alumno puede resultar en una acción disciplinaria. Los alumnos sin identificación serán los últimos en recibir el almuerzo en la cafetería, ya que el proceso se

retrasa cuando los alumnos no tienen su identificación. Las identificaciones de reemplazo se pueden comprar por un pequeño costo en efectivo en el Centro de Alumnos. Se proporcionará una cantidad limitada de identificaciones de reemplazo antes de que se pueda emitir una citación a dirección.

Objetos Perdidos

Los alumnos son responsables de todas sus pertenencias personales. Los alumnos deben identificar claramente todas sus pertenencias personales. En caso de pérdida, los alumnos deben buscar cuidadosamente en sus casilleros, sus salas de clase y en "Objetos Perdidos". Los alumnos son responsables de los libros de texto y libros de biblioteca perdidos. Si no se encuentran estos libros dentro de un tiempo razonable, según criterio de los maestros o de la dirección, se enviará un formulario a su casa con la factura por la reposición del (de los) libro(s) perdido(s).

Mensajes de los Padres a los Alumnos

Si olvidan los almuerzos o los útiles escolares necesarios, los padres/tutores pueden llevarlos a la secretaría de la escuela y se notificará al alumno. Los alumnos podrán recibir mensajes telefónicos solo en casos de emergencia. Los padres/tutores no deben comunicarse con los alumnos a través de teléfonos celulares ni alentarlos a que se comuniquen con ellos, ya que se interrumpe el ambiente de aprendizaje.

Uso de Computadoras

Se espera que los alumnos usen computadoras y dispositivos móviles según las instrucciones del maestro o administrador para completar las tareas u otras actividades asignadas específicamente por el maestro. El uso de contraseñas u otros nombres de usuario que no sean el propio está estrictamente prohibido y resultará en la pérdida de privilegios. Se requiere que los alumnos y los padres/tutores firmen un acuerdo de usuario de la red electrónica que describe los privilegios de los alumnos para Internet. Internet

Internet

Internet se utiliza en el programa de instrucción para promover la excelencia educativa al facilitar el intercambio de recursos, la innovación y la comunicación. Además, todos los alumnos de Kindergarten a 8vo Grado harán uso de las Chromebooks asignadas. Los alumnos y sus padres/tutores deben firmar y aceptar las condiciones establecidas en el formulario de Autorización para Acceso a Internet del Distrito. Este formulario y la política sobre Internet del Distrito pueden encontrarse ingresando a www.bsd2.org/instructionaltech.

Registros del Alumno

Los padres/tutores pueden revisar los registros relacionados con su hijo. Todos los registros temporales se enviarán a la nueva escuela del alumno una vez realizada la transferencia, después de que la escuela solicite los registros. La divulgación de información a otras agencias o personas requiere un consentimiento específico por escrito y con fecha del padre/tutor que designe a la persona o agencia a la que se pueden divulgar los registros.

Los registros permanentes de los alumnos consisten en la información de identificación básica, como nombre, dirección, fecha de nacimiento, nombres de los padres/tutores, informes académicos y registros de asistencia. Dichos registros se guardan en el Centro de Administración Educativa del Distrito ubicado en 210. S Church Road, Bensenville, IL 60106. Los registros permanentes se guardan durante 60 años.

Los registros temporales consisten en toda la información necesaria, que no se requiere que esté en los registros permanentes. Los registros temporales se guardan durante al menos cinco años después de que el alumno se haya transferido, graduado o retirado de forma permanente. Los registros temporales pueden incluir puntajes de inteligencia y logros, registros de educación especial, registros disciplinarios, notas anecdóticas del maestro, participación extracurricular, premios y honores.

Los padres/tutores que deseen revisar y/o cuestionar alguno o todos los registros de su hijo deben llamar al director de la escuela para programar una cita. Es posible obtener copia de los registros de manera gratuita. La Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia (Family Educational Rights and Privacy Act) otorga a los alumnos los siguientes derechos con respecto a sus registros educativos:

- **Inspeccionar y revisar los registros** dentro de los 45 días a partir del día en que el Distrito recibe una solicitud de acceso;
- **Solicitar una enmienda en los registros** que el padre/tutor o alumno elegible considere que no son precisos o que son confusos;
- **Prestar el consentimiento para la divulgación** de información que puede identificarlo personalmente, contenida en los registros, excepto que dicha divulgación se realice sin el consentimiento: (A) Los registros de los alumnos se pueden divulgar a la escuela o a las autoridades del Distrito Escolar que tengan un interés educativo o administrativo legítimo con respecto al alumno. Una autoridad de la escuela o del distrito escolar es una persona empleada por el Distrito Escolar como administrador, supervisor, instructor o miembro del personal de apoyo (incluido el personal médico o de salud y el personal de la unidad policial); una persona que presta servicio en la Junta Escolar; o una persona o empresa contratada por el Distrito Escolar para realizar una tarea especial (incluidos, entre otros, abogados, auditores, consultores médicos, terapeutas, empresas de análisis/almacenamiento/informes de datos y aplicaciones *Google Apps for Education*). Una autoridad de la escuela o del Distrito Escolar tiene un interés educativo o administrativo legítimo si la autoridad necesita revisar el expediente de

un alumno para cumplir con su responsabilidad profesional o para proporcionar el servicio contratado (según corresponda). (B) Los registros de los alumnos pueden divulgarse de acuerdo con las excepciones establecidas en la Sección 6 de la Ley de Registro de los Alumnos de Escuelas de Illinois o según lo permita la ley.

Presentar una denuncia ante el Departamento de Educación de los EE. UU. con respecto a las supuestas fallas del Distrito en cumplir con los requisitos de la ley.

Alumnos que Dejan el Distrito

Se solicita a los padres/tutores que brinden un aviso de por lo menos dos días cuando un alumno deja el Distrito. Se entregará al padre/tutor un comprobante de transferencia con una copia de los registros de salud del alumno el último día del alumno en el Distrito 2.

Los registros de las pruebas y otros datos pertinentes se enviarán directamente a la nueva escuela cuando esta lo solicite. En cumplimiento de la Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia, los registros de los alumnos pueden ser revisados por sus padres/tutores.

Plan de Estudios, Instrucción y Evaluación

El plan de estudios consta de tres componentes:

- **Objetivos del Aprendizaje:** A menudo reciben el nombre de estándares. (Los que los alumnos aprenden.)
- **Evaluación:** Métodos para determinar si los alumnos están aprendiendo.
- **Instrucción:** Cómo nos aseguramos de que se produzca el aprendizaje para incluir la diferenciación.

Programas para los Alumnos

A continuación, se presenta una breve descripción de lo que se ofrece a los niños del Distrito 2. Se podrá encontrar un listado detallado de los objetivos de aprendizaje por grado ingresando a www.bsd2.org/learningtargets.

Coro

Los alumnos de 3ero a 5to Grado y de la escuela media tienen la oportunidad de desarrollar y refinar sus habilidades vocales mediante su participación en un coro mixto. Las presentaciones ante el público se programan a lo largo del año escolar.

Bellas Artes

Los alumnos de Kindergarten a 8vo Grado reciben instrucción de especialistas en Bellas Artes que amplían el conocimiento, la comprensión y la apreciación de los alumnos por las diversas formas de arte.

En Kindergarten, se utiliza la música para apoyar el desarrollo de la lectura y escritura de los alumnos, desarrollar la interacción social y coordinar las habilidades motoras. En 1ero a 8vo Grado, los alumnos tienen la oportunidad de escuchar, improvisar, componer y ejecutar música.

En las Artes Visuales, (Kindergarten a 8vo Grado), a los alumnos se les enseña dibujo, pintura, escultura, gráfica y distintos tipos de medios.

Inglés, Lengua y Literatura y Lectura-Escritura

La forma en que enseñamos a los alumnos en el pasado simplemente no los prepara para las mayores exigencias de la universidad y las

carreras de hoy y del futuro. En inglés, Lengua y Literatura y Lectura-Escritura esto se traduce en tres cambios principales. Los alumnos continuarán leyendo y escribiendo, pero, además de cuentos y literatura, leerán más textos que proporcionen hechos y conocimientos de base en áreas que incluyen Ciencias y Estudios Sociales. Leerán textos más desafiantes y se les hará más preguntas que hará que deban consultar lo que han leído. También hay un mayor énfasis en desarrollar un vocabulario sólido para que los alumnos puedan leer y comprender material desafiante.

Educación para la Salud

Los padres/tutores tendrán la oportunidad de leer previamente todo el material utilizado con fines educativos sobre SIDA, la instrucción sobre planificación familiar, abuso sexual, esteroides anabólicos o trasplante de órganos/tejidos. Los padres/tutores deben recibir un aviso por escrito con al menos cinco días de anticipación antes de que comience la instrucción sobre cómo evitar el abuso sexual.

No se requerirá que ningún alumno tome o participe en ninguna clase o curso sobre SIDA, instrucción sobre planificación familiar, abuso sexual o trasplante de órganos/tejidos si el padre/tutor del alumno presenta una objeción por escrito al director de la escuela. Negarse a tomar o a participar en un curso o programa de este tipo no será motivo de sanción disciplinaria ni de penalidad académica.

Música Instrumental

Se brinda un programa de banda a los alumnos de 5to a 8vo Grado. La banda les otorga a los alumnos una oportunidad de desarrollar, enriquecer y refinar sus habilidades para tocar un instrumento. Las presentaciones ante el público son parte del programa.

Cuarto y quinto grado tienen la oportunidad de participar en coro, campanillas, Orff Club y Music Makers.

Matemáticas

En Matemáticas, los maestros ahora se concentran en enseñar un conjunto más enfocado de los principales conceptos y habilidades matemáticas. Esto permitirá que los alumnos tengan tiempo para dominar los

conceptos y las habilidades matemáticas clave de una manera más organizada durante todo el año y de un grado al siguiente. Los maestros usan contenido matemático rico y desafiante para involucrar a los alumnos en la resolución de problemas del mundo real y razonar lógicamente para inspirar un mayor interés en las matemáticas. Las conversaciones sobre matemáticas y la colaboración con los compañeros es otro componente de la instrucción práctica y participativa de las matemáticas.

Educación Física

Educación Física se enseña en un plan de estudios secuencial y planificado que fomenta el desarrollo de habilidades motoras, mejora el estado físico relacionado con la salud, aumenta el conocimiento de los alumnos, ofrece oportunidades directas para aprender cómo trabajar cooperativamente en un entorno grupal y promueve hábitos y actitudes saludables para un estilo de vida saludable. También se estudia la salud y la seguridad.

A menos que estén exentos, todos los alumnos deben participar diariamente durante el día escolar en un curso de educación física.

Es posible exceptuar a un alumno de la clase de Educación Física debido a limitaciones físicas o enfermedad por un período de hasta tres días con una nota de su(s) padre(s)/tutor(es). Cualquier enfermedad o lesión que requiera que se exceptúe al alumno por más de tres días debe ir acompañada de una nota del médico que indique el motivo de la excepción y la duración de la misma. Un alumno exceptuado de participar en gimnasia no puede participar en el recreo al aire libre para evitar que exceda sus limitaciones físicas.

Ciencias

Los estándares actuales para Ciencias de Illinois comenzaron a regir en febrero de 2014 y están basados en los Estándares Científicos de la Próxima Generación (NGSS, *Next Generation Science Standards*). Estos estándares se centran en las grandes ideas de la ciencia y enfatizan las prácticas comunes que los científicos utilizan todos los días, como planificar investigaciones, desarrollar modelos y diseñar soluciones. El NGSS alienta a los alumnos a aprender los procesos de la ciencia de una manera profunda y significativa a través de experiencias de investigación de primera mano,

en lugar de simplemente memorizar datos para un examen.

La experimentación práctica y la instrucción se utilizan para brindar a los alumnos conocimientos y habilidades científicas en las áreas de la tierra, la vida y las ciencias físicas. Se proporcionan anteojos de seguridad y estaciones para el lavado de ojos en las salas de clase donde se realizan los experimentos prácticos.

Ciencias Sociales

Los Estándares de Illinois para las Ciencias Sociales comenzaron a regir en julio de 2021. El programa de Ciencias Sociales del Distrito 2 brinda a los niños experiencias de aprendizaje en historia, geografía y economía. Los niños estudian ciudadanía, comunidad, culturas, libertad y justicia, gobierno, derechos humanos y recursos naturales y humanos.

Además, el Día de la Constitución, cada 17 de septiembre, todas las escuelas desarrollan un programa educativo sobre la Constitución de los Estados Unidos para conmemorar la firma de la Constitución que tuvo lugar el 17 de septiembre de 1787.

El plan de estudios también incluye una unidad de enseñanza sobre el Holocausto y los crímenes de genocidio, incluidas las atrocidades nazis que se produjeron entre 1933 y 1945, el genocidio armenio, la hambruna/genocidio en Ucrania y atrocidades más recientes en Camboya, Bosnia, Ruanda y Sudán.

En todas las escuelas, el plan de estudios incluye una unidad de enseñanza sobre la historia, las luchas y las contribuciones de las mujeres, y una unidad dedicada a Historia Negra, incluida la historia de la trata de esclavos africanos, la esclavitud en América y los vestigios de la esclavitud en este país, así como las luchas y contribuciones de los afroamericanos.

Español

Todos los alumnos de sexto grado realizan una rotación Encore Spanish y los alumnos de 7mo y 8vo grado pueden elegir español como materia optativa.

En séptimo grado, los alumnos de Encore Spanish pueden saludar y mantener una conversación básica en español, hablar sobre

personas, descripciones, actividades diarias, deportes, comida y restaurantes, y países y cultura latinoamericanos.

En octavo grado, los alumnos de Encore Spanish descubren la cultura hispana a través de viajes virtuales a México, Chile y Argentina, y aprenden vocabulario y frases relacionadas con actividades en el hogar, deportes, ir de vacaciones, comprar comida en restaurantes y compras en el centro comercial.

Música

En Kindergarten, la música se utiliza como apoyo para el desarrollo de la lectura y escritura de los alumnos, construir la interacción social y coordinar las habilidades de movimiento. De 1ero a 8vo grado, los alumnos tienen la oportunidad de escuchar, improvisar, componer y ejecutar música.

Música es una rotación en el programa Encore de la escuela media. Los alumnos de Encore música descubren la evolución de la música "pop", explorando cómo cambió y evolucionó la música hasta llegar al pop actual. Además, componen canciones y música, y crean ritmos con instrumentos, iPads y dispositivos electrónicos adicionales.

Robótica

La Robótica es una rotación en el programa Encore de la escuela media.

En sexto grado, los alumnos aprenden los conceptos básicos del pensamiento computacional de la programación y aplican la lógica matemática para resolver problemas que involucran robots.

En séptimo grado, los alumnos aprenden conceptos intermedios de programación mientras usan las matemáticas y el pensamiento computacional para resolver problemas que modelan escenarios de la vida real.

En octavo grado, los alumnos aprenden conceptos de mayor complejidad de programación y aplican su aprendizaje a resolver problemas con sus robots. Los alumnos de octavo grado deben razonar de manera abstracta e identificar patrones para comprender mejor los sistemas y desarrollar soluciones a problemas basados en evidencia y datos.

Artes Visuales

En Artes Visuales, a los alumnos de Kindergarten a 8vo Grado se les enseña dibujo, pintura, escultura, gráfica y distintos tipos de medios.

Arte es una rotación en el programa Encore de la escuela media. Los alumnos de arte de Encore realizan una investigación en las artes y crean un artefacto o imagen. También aprenden cómo interpretar una pintura basándose en los elementos del arte.

Aprendizaje Socioemocional

Los alumnos participarán en una clase de 30 minutos de duración, todas las semanas, que se centra en el Aprendizaje Socioemocional (SEL, *Social Emotional Learning*).

- SEL es cuando:
- desarrollamos habilidades de autoconciencia
- desarrollamos habilidades de automanejo
- demostramos habilidades de conciencia social
- demostramos habilidades en la toma de decisiones y la comunicación

Juntas, estas habilidades nos ayudan a aprender, mantener relaciones positivas y lograr el éxito en nuestra escuela, en nuestra comunidad y en nuestra vida personal.

Durante esta clase, los alumnos aprenderán formas de reconocer, denunciar y rechazar el hostigamiento (bullying), y también a cómo ser un buen espectador a través de nuestra Unidad de Prevención de Hostigamiento. Los alumnos aprenderán formas de mantenerse a salvo a través de nuestra Unidad de Protección del Niño. Mientras participan en las lecciones de nuestra Unidad de la Sala de Clase de Primaria, los alumnos aprenderán habilidades para el aprendizaje, la empatía, el manejo de las emociones y la resolución de problemas. Durante el encuentro especial de SEL, también se impartirá una lección para cumplir con la Ley de Anne Marie y las exigencias estatales sobre la Droga y Concientización y Prevención.

Durante el año proporcionaremos a los padres información importante sobre cómo usar SEL con su hijo en casa. Algunos de estos recursos incluirán:

- **Enlaces con el Hogar:** Una planilla de trabajo enviada a casa con su hijo con actividades de seguimiento que acompañan a los temas enseñados en clase.
- **Sitio web:** Desarrollaremos un sitio web dedicado a mostrarle cómo usar las herramientas que le estamos enseñando a su hijo en clase.
- **Presentaciones:** Estaremos invitando a los padres a que nos acompañen a aprender más sobre temas específicos de SEL durante todo el año.

STEAM y STEM Lab

Los alumnos de Kindergarten a 5to Grado participarán en una clase de STEAM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Arte y Matemáticas) como clase durante su rotación de especialidades. Cada semana, los alumnos tendrán la oportunidad práctica de participar en el aprendizaje basado en problemas que incluye el desarrollo de una mentalidad de ingeniería y un enfoque para la resolución de problemas. Los alumnos de 3ero a 5to grado también trabajarán dentro de un programa de Ciencias de la Computación.

STEM Lab (Laboratorio de STEM - Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas) es una rotación del programa Encore de la escuela media. El objetivo de STEM Lab es fomentar un entorno de aprendizaje en el que se guíe a los alumnos para que produzcan ideas, objetos y estructuras originales siguiendo ciertas especificaciones, utilizando conceptos y habilidades de matemáticas, ciencias y tecnología. STEM Lab está destinado a empoderar a los alumnos con las herramientas, los recursos y la libertad necesarios para aumentar su capacidad creativa y sus habilidades de pensamiento crítico, resolución de problemas y colaboración.

Cada nivel de grado cuenta con un tema y mini-unidades que son específicas para cada nivel de grado:

- Sexto Grado: Descripción General de STEM y Juegos
- Séptimo Grado: Medioambiente
- Octavo Grado: Física

Centros de Aprendizaje

El centro de aprendizaje es un componente esencial del programa de educación. Un bibliotecario del distrito garantiza un programa de medios bibliotecarios de gran calidad y trabaja con dos asistentes del centro de aprendizaje en cada escuela para supervisar el funcionamiento y la administración diarios del centro de aprendizaje. Los alumnos tienen acceso a una colección de libros, revistas y videos variados y atractivos, así como a tecnología actualizada para reforzar la lectura y escritura en medios e información para todos los alumnos. El Distrito también emplea Especialistas en Tecnología Educativa cuyo objetivo es colaborar con los maestros de la sala de clases para integrar efectivamente el aprendizaje y la enseñanza del siglo XXI en el programa educativo.

Tarea para el Hogar

“La tarea para el hogar debe ser una oportunidad sin riesgos para experimentar con nuevas habilidades, una oportunidad para que los alumnos apliquen lo que acaban de aprender y puedan descubrir lo que realmente entienden y puedan regresar a clase para hacer preguntas sobre lo que no entendieron” (Carr y Farr, 2001). La tarea es de vital importancia para que los maestros puedan saber lo que los alumnos saben, entienden y pueden hacer para planificar la enseñanza en consecuencia. La tarea para el hogar informa el aprendizaje. Los educadores suelen escuchar a los padres decir que hay demasiada o muy poca tarea. Es por eso que la tarea debe diferenciarse según las necesidades de los alumnos.

No a todos los alumnos les lleva la misma cantidad de tiempo completar la tarea. Asignar los mismos tiempos para la tarea a todos los alumnos por nivel de grado no es el mejor método a seguir. Una tarea de 20 minutos para un alumno puede llevarle 60 minutos a otro. Como resultado, los maestros de grado y del departamento colaboran para determinar lo que es apropiado en relación al tiempo y los alumnos. En su hogar, monitoree el enfoque de su hijo en relación a la tarea. Si se siente frustrado, pídale a su hijo que escriba lo que es confuso y lleve la tarea al maestro al día siguiente. Recuerde, este proceso informa al maestro qué es lo que debe hacer a

continuación con un alumno. Si siente que su hijo necesita más práctica o extensión en el hogar, comuníquese con el maestro para determinar la mejor tarea.

Se asigna tarea para:

- reforzar las habilidades o conceptos introducidos en la clase
- extender el conocimiento previamente adquirido a través de actividades tales como informes de libros, proyectos e investigación.

La política de la Junta establece que no se asignará tarea durante los recesos. Para los alumnos que tomen vacaciones durante la semana escolar, los padres/tutores deben solicitar la tarea con una semana de anticipación. Quedará a criterio del maestro las asignaciones a realizar.

Es responsabilidad del alumno obtener todas las asignaciones de tarea y hacer los arreglos necesarios para completar cualquier prueba y proyecto que se pierda debido a las ausencias. El trabajo debe recuperarse de manera oportuna en función del número de días de ausencia.

Si un alumno no asiste a clase, el padre/tutor puede llamar a la escuela a las 8 a.m. para *los alumnos de la escuela media*, y a las 9:30 a.m. para *los alumnos de la escuela primaria* para que se les proporcione la tarea. El padre/tutor puede recoger este trabajo en la secretaría de la escuela entre las 2:45 y 4 p.m. en el caso de *los alumnos de la escuela media*, y entre las 3:30 y 4 p.m. para *los alumnos de la escuela primaria*.

Evaluación

La evaluación es el proceso continuo de recopilar, reunir, analizar y reflexionar sobre la evidencia para tomar decisiones informadas y consistentes a fin de mejorar los resultados de aprendizaje de los alumnos. Aunque las pruebas (especialmente las pruebas estandarizadas) pueden ser lo primero que le viene a la mente cuando escucha la palabra evaluación, el Distrito 2 utiliza una amplia gama de métodos para brindar apoyo al crecimiento académico de los alumnos.

El Distrito 2 construye una base firme con un sistema de evaluación equilibrado válido y

confiable que incluye medidas variadas y múltiples para determinar las progresiones de aprendizaje de los alumnos, incluida su autoevaluación. Además de las evaluaciones formativas diarias que los maestros administran para determinar las necesidades de los alumnos en el momento, lo siguiente identifica una amplia gama de evaluaciones:

- **Tipo I (Evaluación de Preparación de Illinois (IAR *Illinois Assessment of Readiness*), NWEA MAP Growth):** Una evaluación confiable que mide un determinado grupo o subconjunto de alumnos de la misma manera con los mismos posibles elementos de evaluación, es calificada por una entidad que no pertenece al Distrito y se administra en todo el estado o más allá de Illinois.
- **Tipo II (A nivel Distrito):** Cualquier evaluación desarrollada en colaboración o adoptada y aprobada para su uso en un Distrito y utilizada en todo el Distrito por todos los maestros en un grado o materia determinada
- **Tipo III (A nivel Clase):** Cualquier evaluación que sea rigurosa y esté de acuerdo con el plan de estudios del curso que el evaluador calificado y el maestro determinen mide el aprendizaje del alumno en ese curso.

Evaluación de Preparación de Illinois (IAR)

Las evaluaciones IAR están diseñadas para medir si los alumnos están encaminados hacia la universidad y las carreras. Con este fin, las evaluaciones IAR piden a los alumnos que demuestren habilidades de pensamiento crítico y resolución de problemas de manera profunda. Se les pide a los alumnos que respondan distintos tipos de preguntas, muestren su trabajo y expliquen su razonamiento. A todos los alumnos de 3ero a 8vo grado se los evalúa en lectura y matemáticas a fines de la primavera.

Evaluación de Ciencias de Illinois

De conformidad con los requisitos de las pruebas federales, Illinois requiere que se administre una evaluación de Ciencias a los alumnos de 5to y 8vo grado, inscriptos en un distrito escolar público, y una vez en el nivel de la escuela secundaria. La evaluación de la escuela secundaria utiliza un modelo basado en cursos con contenido alineado con Biología I. La evaluación generalmente se administra en mayo, con formato en línea, y de acuerdo con

los Estándares de Aprendizaje de Ciencias de Illinois, que incorporan los Estándares de Ciencias de la Próxima Generación (NGSS), adoptados en 2014.

Pruebas ACCESS 2.0 de Illinois

Los alumnos que aprenden inglés (EL, *English Learners*) deben someterse a una prueba de dominio de lengua inglesa para determinar si son elegibles para los servicios de EL.

Informe del Progreso del Alumno

Si las calificaciones representan y comunican de manera precisa qué tan bien están progresando los alumnos hacia los estándares de aprendizaje identificados en cada disciplina, entonces la evidencia utilizada para determinar las calificaciones debe indicar lo que los alumnos han aprendido y solo en relación con el logro académico de los objetivos de los estándares. Permitir que otros factores influyan en las calificaciones, como el esfuerzo, la participación, la actitud, la tarea para el hogar y otros comportamientos, no representa adecuadamente el verdadero logro de aprendizaje de los alumnos (Dueck, 2014).

Como resultado, las calificaciones de las libretas de calificaciones se limitan a factores académicos (p. ej., pruebas, cuestionarios, productos, proyectos, calificaciones). El cumplimiento con la tarea para el hogar, las inasistencias y/o comportamiento inadecuado son algunos ejemplos de factores no académicos que no se eliminan del proceso de información, sino que se reportan por separado de las calificaciones basadas en estándares para informar a los alumnos y padres/tutores sobre la importancia de desarrollar conductas y un esfuerzo académico positivo.

Informar el progreso de los alumnos es una parte esencial de la comunicación y de la colaboración entre el hogar y la escuela. Creemos que es responsabilidad profesional del Distrito proporcionar a los alumnos y a los padres/tutores información que refleje con precisión el nivel de desempeño y progreso de un alumno en el cumplimiento de los estándares y hábitos académicos para el éxito escolar. La libreta de calificaciones del Distrito, basada en los estándares, está diseñada para proporcionar una "instantánea" de los estándares del nivel de grado y comunica el progreso individual de un alumno hacia el cumplimiento independiente de

dichas expectativas en el transcurso del año escolar. También asegura una mayor coherencia entre las expectativas de un maestro a otro y de un grado a otro, y permite que los alumnos sean más conscientes de lo que se espera de ellos mientras trabajan en colaboración con sus maestros.

Escuela Primaria

Los alumnos de todos los grados reciben sus libretas de calificaciones a intervalos regulares a lo largo del año escolar. Los informes de progreso de mitad del período complementan las libretas de calificaciones para los alumnos de 1ero a 8vo Grado. Se evalúa a los alumnos por su trabajo académico, desarrollo socioemocional y sus hábitos de trabajo. Los informes de progreso para los alumnos de kindergarten están estructurados para compartir la información sobre su progreso con los padres/tutores a intervalos regulares.

Escuela Media

Blackhawk utiliza cuatro métodos para informar a los padres o tutores sobre el progreso de los alumnos en la escuela:

1. Los informes de progreso de mitad de período se envían a casa para informar a los padres/tutores sobre el progreso del alumno y sobre cómo se puede mejorar antes del final del período de calificación.
2. Las libretas de calificaciones establecen calificaciones para el período de calificación y también informa las calificaciones finales para el año.
3. Ocasionalmente, los maestros envían informes de progreso especiales para informar a los padres/tutores de situaciones especiales que requieren atención inmediata o indican un trabajo exitoso en un proyecto.
4. Las Reuniones de Padres y Maestros se llevarán a cabo durante el año, en las fechas especificados en el Calendario de Blackhawk. Las reuniones también podrán organizarse cada vez que los padres/tutores deseen organizar una cita. Para solicitar una reunión, comuníquese con el maestro o la secretaria de la escuela llamando al 630-766-2601 de 7 a.m. a 4 p.m.
5. Las calificaciones de Encore y de Educación Física se informan en las libretas de calificaciones.

Y, por supuesto, los padres/tutores pueden llamar o enviar un mensaje de correo electrónico directamente al maestro en cualquier momento, a lo largo del año, para hablar sobre el progreso de sus hijos.

PowerSchool

El Distrito 2 utiliza PowerSchool como su sistema de información de los alumnos y libro de registro de calificaciones. El portal de PowerSchool para alumnos y padres se encuentra disponible en línea y a través de la aplicación para dispositivos móviles: El portal para alumnos y padres le permitirá ver las tareas actuales, las calificaciones, las libretas de calificaciones y la información sobre asistencia. Es necesario contar con una dirección de correo electrónico para acceder al portal para padres. Si no cuenta con una dirección de correo electrónico registrada en la escuela de su hijo, comuníquese con la oficina principal de la escuela para agregarla a su perfil.

Contacte al Equipo de Tecnología Educativa del BSD2 para obtener información para registrarse o para obtener más ayuda. Puede encontrar información adicional sobre PowerSchool ingresando aquí: www.tinyurl.com/bsd2tech.

Programas de Intervención de Lectura

El Distrito 2 cuenta con especialistas en lectura que trabajan en las dos escuelas primarias en colaboración con los maestros de clase, respaldando las necesidades de lectura y escritura de los alumnos.

Programa de Escuela de Verano

Los alumnos que no tienen un dominio de la lectura acorde al nivel de grado participarán en el programa de escuela de verano de 15 días de duración. Los datos de las intervenciones y evaluaciones brindadas durante el año escolar ayudarán a identificar a los alumnos que más se beneficiarían del programa. Los maestros del Distrito 2 dan clase en el programa de verano. Se enfocan en la fluidez, la fonética y la comprensión para ayudar a los alumnos a convertirse en lectores que tienen la competencia que exige su nivel de grado. Los alumnos también participarán en un taller de escritores para desarrollar sus habilidades como

autores. Los alumnos también aprenden las habilidades esenciales de Matemáticas, como apoyo a su éxito en el siguiente nivel de grado.

Los alumnos deben mostrar asistencia regular (no más de tres ausencias) y completar exitosamente su trabajo del verano para que se considere su promoción.

Es posible invitar a otros alumnos a asistir al programa en tanto el espacio lo permita.

Información sobre el Título I

El Título I es un programa de educación federal que apoya a alumnos de bajos ingresos en todo el país. Los fondos se distribuyen a las escuelas de mayor pobreza según lo determinado por la cantidad de alumnos que califican para el almuerzo gratis o a precio reducido.

El programa del Título I del Distrito 2 se centra en la intervención temprana en los programas complementarios de preescolar y escuela primaria en las áreas de lectura, matemáticas, participación de los alumnos, habilidades del siglo XXI y aprendizaje socioemocional.

¿Cómo se utilizan los fondos?

Los programas Schoolwide I apoyan a todos los alumnos de la escuela. El Título I no es un programa independiente, sino que está coordinado con otros programas del distrito, estatales y federales para impulsar un mejor desempeño en las escuelas. Los fondos del Título I brindan programas adicionales para los alumnos, desarrollo profesional extensivo para maestros y una variedad de programas para padres y familias.

Los Programas de Asistencia Específica solo pueden apoyar a los alumnos que corren el riesgo de no alcanzar sus metas educativas según lo medido por las evaluaciones del distrito y del estado. El Título I no es un programa independiente, sino que está coordinado con otros programas del distrito, estatales y federales para impulsar un mejor desempeño en las escuelas. Los fondos del Título I brindan recursos adicionales para alumnos, maestros y padres en nuestras escuelas y un amplio desarrollo profesional para los maestros.

Para obtener información más detallada sobre cómo los fondos del Título I apoyan a nuestras escuelas, comuníquese con el director de una

escuela del Título I y visite este sitio con frecuencia para acceder a actualizaciones.

El Título I Otorga Participación a los Padres

Los padres/tutores de los alumnos participantes tendrán la oportunidad de participar en el programa del Título I del Distrito; esto incluye la oportunidad de sugerir modificaciones, según las necesidades de los padres y las escuelas. Se informará a los padres/tutores sobre la elegibilidad de los alumnos personalmente y de una manera que les dé la bienvenida al programa Título I.

El programa del Título I del Distrito Escolar Nro. 2 de Bensenville promueve la creencia de que todos los niños pueden aprender y reconoce que los padres/tutores comparten el compromiso de la escuela con el éxito educativo de todos los alumnos. Como resultado, el programa está diseñado para ayudar a los alumnos a adquirir las capacidades para alcanzar los Estándares de Aprendizaje de Illinois. Los padres/tutores tienen la oportunidad de participar en la educación de sus hijos de diversas maneras, esto incluye:

- Implementar Compromisos de Padres-Alumnos-Maestros-Distritos
- Encuestar a los padres/tutores para determinar su percepción de la eficacia del programa
- Proporcionar horarios flexibles para que los padres/tutores se reúnan con los maestros y comunicarse de manera efectiva y regular con los padres/tutores a través de llamadas telefónicas, mensajes de correo electrónico, boletines, contacto personal y cartas.

- Se llevará una reunión de Orientación para Padres en Relación al Título I al inicio de cada año escolar. En esta reunión, los padres/tutores recibirán una copia de las actividades con participación de los padres y de la política. También se distribuirá el Compromiso de Padres-Escuela. Para obtener más información, visite www.bsd2.org/title1.

Derecho a Solicitar Calificaciones Profesionales

Como padre/tutor de un alumno en una escuela que recibe fondos bajo el Título I de la Ley de Educación Primaria y Secundaria, usted tiene derecho a solicitar las calificaciones profesionales de los maestros que instruyen a su hijo y los auxiliares docentes, si los hubiera, que los asisten. Puede solicitar la siguiente información sobre cada uno de los maestros de clase de su hijo y sus auxiliares docentes, si corresponde:

- Si el maestro ha cumplido con los criterios de calificación y licencia de Illinois;
- Si el maestro está enseñando bajo un permiso de emergencia u otro estado provisional por el cual no se han exigido los criterios de licencia estatal;
- Si el maestro se encuentra enseñando en el campo de la disciplina que indica su certificación como maestro.
- Si los ayudantes de instrucción o los auxiliares docentes brindan servicios a su hijo y, de ser así, sus calificaciones.

Comuníquese con la secretaría de la escuela para obtener esta información.

Educación Dual Language y Multilingüe

El Distrito Escolar Nro. 2 de Bensenville ofrece enseñanza en inglés y/o idioma nativo a todos los alumnos de inglés (EL) que son elegibles para recibir estos servicios. Los alumnos que hablan un idioma diferente al inglés o que viven en un hogar donde se habla un idioma diferente al inglés se identifican a través de la encuesta del idioma que se habla en el hogar. Se evalúa a estos alumnos para determinar su nivel de dominio del idioma inglés. Esta evaluación se lleva a cabo a más tardar 30 días después del comienzo del año escolar o 14 días después de la elegibilidad basada en la inscripción del alumno que se detalla en el cuadro a continuación. Los resultados de la evaluación se comparten con los padres/tutores. Los alumnos de EL reciben instrucción en inglés y en el idioma nativo de acuerdo con los requisitos del estado, basándose en el número de alumnos que hablan el idioma en cada escuela

Programa en Dos Idiomas (DL, *Dual Language*)

A partir del año escolar 2021-2022, el Distrito 2 de Bensenville ofrecerá un programa bidireccional, en dos idiomas. La instrucción en dos idiomas es una forma de educación bilingüe en el que a los alumnos se les enseña lectura, escritura y los contenidos en dos idiomas. Los alumnos recibirán enseñanza en dos idiomas desde Kindergarten. La cohorte de alumnos continuará recibiendo instrucción en dos idiomas hasta quinto grado. El programa en dos idiomas de Bensenville establecerá un ambiente que valora la multiplicidad de culturas y de idiomas. Todas las decisiones sobre la instrucción, la asignación de idiomas y la proporción de alumnos se apegarán a las mejores prácticas destacadas en la investigación realizada en torno a la educación en dos idiomas.

Educación Bilingüe de Transición (TBE, *Transitional Bilingual Education*)

Este es un programa que exige el estado para un centro escolar con 20 o más alumnos EL con el mismo origen lingüístico. La educación preescolar cuenta en forma separada de Kindergarten a 5to grado. Los programas de

TBE requieren instrucción en el idioma nativo en las principales asignaturas así como en ESL.

Programa de Instrucción de Transición (TPI, *Transitional Program of Instruction*)

Este es un programa que exige el estado para un centro escolar con 19 alumnos EL o menos con el mismo origen lingüístico. Es posible utilizar la instrucción en el idioma nativo según sea necesario y posible. ESL (Inglés como Segundo Idioma) es la metodología principal de enseñanza. Los alumnos de TPI reciben apoyo educativo a través de un maestro de clase aprobado para ESL o un maestro especializado en EL. La instrucción basada en la lectura y la escritura se alinea con el contenido de la sala de clases centrándose en desarrollar el dominio del idioma inglés.

Educación Preescolar

Los alumnos de TPI reciben apoyo educativo a través de un maestro de clase aprobado para ESL o un maestro especializado en EL. La instrucción basada en la lectura y la escritura se alinea con el contenido de la sala de clases centrándose en desarrollar el dominio del idioma inglés. Los alumnos de TBE reciben apoyo educativo a través de un maestro de clase aprobado para ESL o especializado en EL. El plan básico de estudios del BSD2 se desarrolla utilizando un enfoque bilingüe simultáneo de lectura y escritura. Construir sobre las fortalezas de dos idiomas apoya la transición gradual y exitosa de los alumnos hacia un ambiente de clase totalmente en inglés al llegar a tercer grado.

Kindergarten a 8vo Grado

Un alumno de habla hispana en los niveles iniciales de dominio del inglés puede ser ubicado en una sala de clases bilingüe en los niveles de Kindergarten a 3er grado. Estos alumnos recibirán instrucción en su idioma nativo y en inglés.

Los alumnos de EL con niveles más seguros de dominio de inglés o los alumnos que hablan idiomas que no son el español pueden ser asignados a una clase de educación general en los niveles de Kindergarten a 3er grado. Estos

alumnos reciben instrucción en inglés con apoyo extra en inglés y/o en su idioma nativo, según sea necesario en cumplimiento de los lineamientos del Estado de Illinois.

Los alumnos de EL de 4to a 8vo grado reciben apoyo a través de instrucción dentro y fuera de la clase impartida por un maestro bilingüe y/o certificado en ESL o mediante un maestro de clase certificado en EL.

El maestro de educación general y el maestro especialista en EL son socios en la enseñanza que colaboran y planifican la instrucción para los alumnos de EL. Esta planificación compartida asegura el éxito de los alumnos de inglés tanto académicamente como en la adquisición de altos niveles de dominio del idioma inglés. La propiedad compartida y la responsabilidad de todo el personal que trabaja con el alumno de EL es un predictor clave del éxito del alumno. Los objetivos de instrucción están dirigidos y alineados con los estándares tanto en la sala de clase como en ambientes educativos de grupos pequeños.

La enseñanza del contenido académico en el idioma nativo y en inglés, junto con la instrucción de ESL basada en los contenidos, acelera el crecimiento académico y del lenguaje social en lectura, escritura, comprensión auditiva y expresión oral.

Los padres/tutores pueden rechazar el apoyo del programa EL si su hijo es elegible para los servicios firmando un formulario de rechazo del programa bilingüe. Además, deben hablar sobre esta solicitud con personal administrativo. Sin embargo, esta declaración de los padres no exime al Distrito de su obligación de brindar una educación significativa al alumno y de continuar evaluando anualmente su dominio del idioma mediante [ACCESS para ELs](#).

Pruebas ACCESS 2.0 de Illinois

Los alumnos que aprenden inglés (EL, *English Learners*) deben someterse a una prueba de dominio de lengua inglesa para determinar si son elegibles para los servicios de EL.

Un alumno que obtiene un puntaje compuesto de 4.8 o superior en la evaluación ACCESS obligatoria de Illinois no es elegible para recibir servicios.

Criterios de Evaluación de EL

Evaluado mediante	Se administra a	Puntaje Mínimo de Dominio de Inglés
MODEL	Kindergarten – 1 ^{er} semestre	Puntaje compuesto oral de 5.0
MODEL	Kindergarten – 2 ^{do} semestre Primer grado – 1 ^{er} semestre	Kindergarten – Puntaje general de 5.0 Primer grado – Puntaje compuesto de 4.2 en lectura y escritura
Se evalúa mediante WIDA	Primer grado - 12 ^{vo} grado – 2 ^{do} semestre	Puntaje general compuesto de 5.0

Comité Asesor Multilingüe de Padres (MPAC)

Los distritos escolares que cuentan con Programa de Educación de Transición Multilingüe deben establecer un Comité Asesor Multilingüe de Padres (MPAC, *Multilingual Parent Advisory Committee*).

El Comité está compuesto por padres/tutores de los alumnos que participan en el programa y miembros interesados de la comunidad. Dos tercios de los participantes del MPAC deben ser padres de alumnos que concurren al programa de educación multilingüe. Todos los padres/tutores del programa de educación multilingüe están invitados a ser miembros del MPAC.

El MPAC se reúne cuatro veces al año y participa en la planificación, el funcionamiento y la evaluación del programa de educación multilingüe. Además, el MPAC ofrece oportunidades para que los padres/tutores se

informen sobre cómo pueden comenzar a participar y a apoyar la educación de sus hijos.

El propósito del Comité Asesor Multilingüe de Padres del Distrito Escolar Nro. 2 de Bensenville es:

- Mantener la comunicación entre los padres/tutores de los alumnos en el programa y el distrito escolar.
- Proporcionar a los padres/tutores de los alumnos del programa oportunidades para

conocer más y hacer comentarios sobre el programa.

- Informar a los padres/tutores sobre los objetivos y beneficios del bilingüismo y la educación bilingüe, y del inglés como Segundo Idioma (ESL).
- Ayudar con ideas sobre temas de interés para los padres/tutores y
- Revisar el Plan de Servicio Multilingüe anual.

Apoyos, Intervenciones y Aprendizaje Socioemocional

Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles (MTSS)/Apoyo Académico

Para brindar la educación más efectiva para TODOS los niños, creemos que debemos comenzar brindando instrucción efectiva para CADA niño. Para alcanzar esta meta, el Distrito Escolar Nro. 2 de Bensenville adoptó un enfoque de instrucción de tres niveles.

El Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles es un marco para integrar los niveles de apoyo académico, conductual y socioemocional para promover el éxito de todos los alumnos. El MTSS no es un programa especial, una clase o una intervención particular, sino una forma de organizar la enseñanza y la intervención para ayudar a todos los alumnos y promover la identificación temprana de los alumnos que necesitan apoyo adicional.

¿Cuáles son los componentes clave de un sistema de apoyo de múltiples niveles?

- Instrucción de gran calidad basada en la investigación en el entorno de educación general.
- Evaluación universal para identificar a los alumnos que necesitan apoyo complementario.
- Niveles múltiples de instrucción que se hacen progresivamente más intensos, basados en la respuesta del alumno a la enseñanza.
- Intervenciones basadas en la evidencia acordes a las necesidades del alumno.
- Monitoreo continuo del progreso del desempeño del alumno.

¿Qué son los apoyos por niveles?

- **Nivel I:** Todos los alumnos reciben instrucción y apoyo académicos básicos, conductuales y socioemocionales de gran calidad que incluyen diferenciación de contenidos, estrategias de enseñanza y/o materiales.
- **Nivel II:** Los alumnos que necesitan apoyo adicional reciben instrucción/intervención y apoyo en grupos pequeños más enfocados y específicos además del Nivel 1.

- **Nivel III:** Los alumnos del Nivel 3 reciben una instrucción más intensa en función de las necesidades individuales, además del plan de estudios, la instrucción y los apoyos académicos, conductuales y socioemocionales básicos y complementarios.

Intervenciones y Apoyos para el Comportamiento Positivo (PBIS)

Intervenciones y Apoyos para el Comportamiento Positivo (PBIS, *Positive Behavior Interventions and Supports*) es un marco de tres niveles, basado en la evidencia, que integra los datos, los sistemas y las prácticas a fin de maximizar el éxito del alumno. Es un enfoque proactivo utilizado para promover un comportamiento positivo en cada una de nuestras escuelas. El objetivo del PBIS es la prevención, no el castigo. PBIS reconoce que los alumnos solo pueden cumplir con las expectativas de comportamiento cuando entienden claramente cuáles son las expectativas y saben cómo alcanzarlas. El marco refleja el enfoque de tres niveles del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles. Los datos sobre el comportamiento son analizados por el equipo de PBIS de forma periódica para identificar las conductas desafiantes y establecer metas y planes de lecciones para mejorar.

Aprendizaje Socioemocional (SEL)

El aprendizaje socioemocional (SEL, *Social and Emotional Learning*) es una parte integral de la educación y del desarrollo humano. SEL es el proceso a través del cual todos los jóvenes y los adultos adquieren y aplican los conocimientos, las habilidades y las actitudes para desarrollar identidades saludables, manejar emociones y lograr metas personales y colectivas, sentir y mostrar empatía por los demás, establecer y mantener relaciones de apoyo y tomar decisiones responsables y solidarias.

El SEL promueve la equidad y la excelencia educativa a través de asociaciones auténticas entre la escuela, la familia y la comunidad para establecer entornos y experiencias de

aprendizaje que se caractericen por ser relaciones de confianza y colaboración, un plan de estudios e instrucción rigurosos y significativos, y una evaluación continua. El SEL puede ayudar a abordar diversas formas de inequidad y empoderar a los jóvenes y a los adultos para cocrear escuelas prósperas y contribuir a comunidades seguras, saludables y justas.

- Las cinco competencias básicas del aprendizaje socioemocional están diseñadas para brindar un marco claro desde el cual enseñar habilidades que beneficiarán a los alumnos a lo largo de sus vidas en situaciones que van desde la escuela y el trabajo hasta las familias y otras comunidades.
- Estas competencias fueron seleccionadas por su capacidad para identificar con precisión las habilidades necesarias para tener éxito en múltiples áreas de la vida, desde lograr metas académicas hasta sentirse más seguro en las interacciones sociales.
- Fomentar estas competencias básicas en los alumnos individuales a través del aprendizaje socioemocional es un proceso saludable y gratificante que luego puede tener un efecto positivo en los grupos de personas a los que pertenecen.

Las 5 competencias básicas del SEL

- Autoconciencia
- Automanejo
- Toma de decisiones responsable
- Conciencia social
- Habilidades para relacionarse

En los últimos años, el Distrito 2 se ha enfocado en incorporar SEL a nivel de distrito, edificio y clase. Nuestro objetivo es crear un ambiente de aprendizaje donde los alumnos se muestren ansiosos por aprender; experimentar la sensación de conexión con su escuela y maestros; sentirse seguros y capaces de rendir al máximo de su potencial.

El Distrito 2 continuará expandiendo su apoyo y sus recursos para ayudar a los niños a desarrollar las habilidades socioemocionales que necesitan para tener éxito.

Orientación y Asesoramiento/Trabajo Social

Escuela Primaria

El Distrito brinda asesoramiento/trabajo social para los alumnos de la escuela primaria, en caso de ser necesario. Estos profesionales asistirán a los alumnos con las intervenciones relacionadas con sus cuestiones académicas, sociales y/o personales.

Escuela Media

El papel de los trabajadores sociales de la escuela media es mejorar el desempeño académico brindando apoyo socioemocional a los alumnos. Los trabajadores sociales trabajan junto con los maestros, administradores y padres/tutores para garantizar que los alumnos puedan establecer metas, resolver problemas y resolver conflictos para lograr el éxito académico y personal. Los alumnos pueden programar una reunión con su trabajador social asignado de varias maneras: pasando por el Centro de Alumnos antes o después de la escuela o durante el almuerzo para solicitar una cita, solicitando reunirse con su trabajador social a través de su maestro o completando un Formulario "Por favor, ayuda" que está disponible en todas las clases. La reunión con un trabajador social sin cita previa está reservada para situaciones de emergencia solo según lo evalúe el trabajador social y la administración.

Cada miembro del personal es responsable de guiar a los alumnos bajo su supervisión de manera efectiva para una identificación temprana de las necesidades intelectuales, emocionales, sociales o físicas, el diagnóstico de cualquier dificultad de aprendizaje y el desarrollo del potencial educativo. Los trabajadores sociales del Distrito ofrecen servicios de asesoramiento/trabajo social a aquellos alumnos que requieren asistencia adicional.

Se requiere el permiso por escrito del padre/tutor para cualquier servicio continuo de asesoramiento/trabajo social. Se considera continuo a más de cinco contactos. Dicho consentimiento no otorga derecho al padre/tutor a conocer el contenido de todo lo que se conversa. Los trabajadores sociales escolares informarán a los padres/tutores sobre todos los

problemas que representen un riesgo para la salud y/o la seguridad.

Conciencia y Prevención del Suicidio

El Distrito 2 aborda la concientización sobre el suicidio y la depresión en colaboración con la Junta de Educación [Política 7:290 Conciencia y Prevención del Suicidio y de la Depresión](#), para brindar a los alumnos, padres/tutores y empleados prácticas y procedimientos para la identificación temprana y derivación de alumnos que posiblemente corren el riesgo de suicidarse.

¡No Estás Solo!

Si usted o alguien que conoce está experimentando una crisis de salud mental o necesita alguien con quien hablar, hay personas que se preocupan y que pueden ayudar.

- **Línea Nacional de Prevención de Suicidios (National Suicide Prevention Lifeline):** Llame al - 988
- **Línea para Mensajes de Texto en Casos de Crisis (CrisisText Line):** Envíe - REACH al 741741
- **Línea para Crisis del Departamento de Salud del Condado de DuPage (DuPage County Health Department Crisis Line):** Llame al - 630-627-1700
- **Línea Safe 2 Help:** Envíe mensaje de texto al - 72332

Los alumnos también pueden acercarse al personal de apoyo de la escuela en cualquier momento, por cualquier inquietud.

Hostigamiento/Intimidación/Acoso

El hostigamiento (bullying), la intimidación y el acoso reducen la capacidad del alumno de aprender y la capacidad de la escuela de educar. Evitar que los alumnos participen en estos comportamientos perjudiciales es una meta importante del Distrito. El hostigamiento infringe la ley estatal y la política del Distrito Escolar Nro. 2 de Bensenville. (7:180).

El hostigamiento basado en la raza, el color, la nacionalidad, el sexo, la orientación sexual, la identidad de género, la identidad o expresión relacionada con el género, la ascendencia, la edad, la religión, la discapacidad física o mental,

el estado de orden de protección, el estado de persona sin hogar, real o percibido, o el estado civil o parental actual o potencial, incluido el embarazo, la asociación con una persona o grupo con una o más de las características reales o percibidas antes mencionadas, o cualquier otra característica distintiva está prohibida en cada una de las siguientes situaciones:

1. Durante cualquier programa o actividad educativa patrocinada por la escuela.
2. Mientras permanece en la escuela, en la propiedad escolar, en los autobuses escolares u otros vehículos escolares, en las paradas designadas del autobús escolar esperando el autobús escolar, o en eventos o actividades patrocinados o sancionados por la escuela.
3. A través de la transmisión de información desde una computadora escolar, una red informática escolar u otro equipo escolar electrónico similar.

A los fines de esta política, el término hostigamiento incluye acoso cibernético y significa cualquier acto o conducta física o verbal grave o generalizada, incluidas las comunicaciones escritas y electrónicas, dirigidas hacia un alumno que tiene o se puede predecir razonablemente que tendrá el efecto de una o más de los siguientes:

1. Poner al alumno en temor razonable de daño a la persona o propiedad del alumno.
2. Causar un efecto sustancialmente perjudicial en la salud física o mental del alumno.
3. Interferir sustancialmente con el desempeño académico del alumno.
4. Interferir sustancialmente con la capacidad del alumno para participar o beneficiarse de los servicios, actividades o privilegios proporcionados por una escuela.

El hostigamiento, la intimidación y/o el acoso pueden tomar diversas formas, incluidas, entre otras, una o más de las siguientes: amenazas, acecho, violencia física, acoso sexual, violencia sexual, robo, humillación pública, destrucción de propiedad o represalias por afirmar o alegando un acto de hostigamiento. Esta lista pretende ser ilustrativa y no exhaustiva. A los efectos de este manual, el término hostigamiento incluye acoso, ceremonias de iniciación, intimidación, represalias y violencia escolar.

No todas las confrontaciones entre alumnos se considerarán intimidación a los fines de esta política. Los incidentes se considerarán caso por caso.

Se alentará a que se informe el hostigamiento de inmediato. Es posible informarlo oralmente o por escrito al Gerente Encargado de las Denuncias del Distrito o a cualquier miembro del personal con quien el alumno se sienta a gusto hablando (es decir, maestro, trabajador social, subdirector o director). Se alienta a cualquier persona que tenga información sobre hostigamiento real o amenaza a informarla al Gerente Encargado de las Denuncias del Distrito o a cualquier miembro del personal. El Distrito no sancionará a un alumno porque haya presentado una denuncia o informe, proporcionado información o participado de otra manera en una investigación o procedimiento, siempre que la persona no haya hecho una acusación falsa a sabiendas ni haya proporcionado información falsa a sabiendas.

* Consulte la sección sobre Coordinador de No Discriminación y Gerentes Encargados de las Denuncias.

Acoso Cibernético

El acoso cibernético es el uso de las tecnologías de la información y la comunicación para apoyar el comportamiento deliberado, repetido y hostil de un individuo o grupo con la intención de dañar a otros. El acoso cibernético puede ser tan simple como continuar enviando mensajes de correo electrónico a alguien que ha dicho que no desea tener más contacto con el remitente, pero también puede incluir amenazas, comentarios sexuales, etiquetas peyorativas (es decir, discurso de odio).

Comunicaciones Electrónicas

Comunicaciones electrónicas son comunicaciones a través de cualquier dispositivo electrónico, incluidos, entre otros, computadoras, teléfonos, teléfonos móviles y cualquier tipo de comunicación, incluidos, entre otros, correos electrónicos, mensajes instantáneos, mensajes de texto, mensajes con imágenes y sitios web.

En ciertas circunstancias, el Distrito Escolar Nro. 2 de Bensenville tiene jurisdicción para prohibir el hostigamiento a través de comunicaciones electrónicas que se originan desde fuera de los límites del Distrito, siempre que exista un nexo

suficiente entre la comunicación electrónica y el Distrito.

Ceremonias de Iniciación

Una ceremonia de iniciación es cualquier acto intencional, consciente o imprudente contra un alumno con el fin de iniciar, afiliarse, ocupar un cargo o mantener la membresía en cualquier organización, club o equipo atlético cuyos miembros sean o incluyan a otros alumnos.

Línea Directa para Informar Hostigamiento (Bullying Hotline)

- 630-766-2602
- bsd2helpline@bsd2g.org

Acoso Sexual

Cualquier persona, sea un empleado o agente del Distrito, o alumno, participa en acoso sexual cada vez que hace insinuaciones sexuales, solicita favores sexuales y participa en otra conducta verbal o física de naturaleza sexual o basada en el sexo, impuesta sobre la base del sexo, que:

1. Niegue o limite la provisión de ayuda educativa, beneficios, servicios o tratamiento; o que haga de tal conducta una condición del estatus académico de un alumno; o
2. Tiene el propósito o el efecto de:
 - a. Interferir sustancialmente con el desempeño académico del alumno.
 - b. Crear un ambiente educativo intimidante, hostil u ofensivo.
 - c. Privar a un alumno de ayuda educativa, beneficios, servicios o tratamiento, o
 - d. Hacer que someterse o rechazar tal conducta sea la base de decisiones académicas que afecten a un alumno.

Los términos "intimidante", "hostil" y "ofensivo" incluyen conductas que tienen el efecto de humillación, vergüenza o incomodidad.

Se alienta a los alumnos que creen que son víctimas de acoso sexual o que han sido testigos de acoso sexual a hablar sobre el tema con el Coordinador de No Discriminación de los Alumnos, el director, el subdirector o el Administrador de Denuncias. Los alumnos pueden optar por informar a una persona del

mismo sexo. Las denuncias se mantendrán confidenciales en la medida de lo posible dada la necesidad de investigar. Los alumnos que presenten denuncias de buena fe no serán sancionados.

La acusación de que un alumno fue acosado sexualmente por otro alumno se remitirá al director o subdirector para la acción correspondiente.

* Consulte la sección sobre Coordinador de No Discriminación y Gerentes Encargados de las Denuncias.

Violencia en el Noviazgo Adolescente

Se prohíbe a cualquier persona, incluido un empleado o agente del Distrito, o un alumno que participe en actos de violencia en el noviazgo de adolescentes que se produzca en la escuela, en la propiedad de la escuela, en actividades patrocinadas por la escuela o en vehículos utilizados para el transporte proporcionado por la escuela. El término violencia en el noviazgo adolescente se aplica cuando un alumno de 13 a 19 años hace uso o amenaza con ejercer abuso físico, mental o emocional para controlar

a una persona en la relación de noviazgo; o hace uso o amenaza con hacer uso de violencia sexual en la relación de noviazgo.

Coordinador de No Discriminación

Paul Novack

pnovack@bsd2.org

630-766-5940 ext. 1103

BSD2 Educational Administration Center, 210 S. Church Road, Bensenville, IL 601

Gerentes Encargados de las Denuncias

Anne Paonessa

apaonessa@bsd2.org

630-766-5940 ext. 1105

BSD2 Educational Administration Center, 210 S. Church Road, Bensenville, IL 60106

Paul Novack

pnovack@bsd2.org

630-766-5940 ext. 1103

BSD2 Educational Administration Center, 210 S. Church Road, Bensenville, IL 6010

Programas de Educación Especial y Primera Infancia

Educación Especial Integral

El Distrito 2 es miembro de la Cooperativa de Educación Especial de North DuPage (NDSEC, *North DuPage Special Education Cooperative*), un programa integral de educación especial que brinda servicios apropiados a niños de 3 a 15 años con necesidades excepcionales. Los alumnos que son elegibles para los servicios de educación especial cuentan con un Programa de Educación Individualizada (IEP) que se desarrolla anualmente.

Los servicios se brindan a niños con discapacidades y necesidades de aprendizaje especializadas, identificadas a través de procedimientos de evaluación y elegibilidad. Los programas y servicios de educación especial se brindan a aquellos con discapacidades académicas, de comunicación, cognitivas y físicas, así como trastornos del espectro autista, trastornos sociales/emocionales/conductuales, problemas de salud y discapacidades visuales o auditivas de acuerdo con la Ley de Educación para Personas con Discapacidades (IDEA, *Individuals with Disabilities Education Act*) y el Código Administrativo de Illinois. En tanto sea posible, los alumnos reciben educación en el ambiente menos restrictivo (LRE, *Least Restrictive Environment*) de la comunidad escolar.

El Distrito brinda la instrucción de educación especial y servicios relacionados en sus tres escuelas. El equipo del IEP del alumno puede recomendar que reciba servicios en un programa fuera del Distrito cuando las necesidades del alumno no se puedan satisfacer en el programa escolar existente. La Escuela para Sordos de Illinois (Illinois School for the Deaf) y la Escuela para Discapacitados Visuales de Illinois (Illinois School for the Deaf and Illinois School for the Visually Impaired) brindan servicios educativos para niños sordos, con problemas de audición, ciegos o con problemas de la vista. Para obtener información adicional, comuníquese con el Departamento de Servicios para los Alumnos.

Un alumno que no puede asistir a la escuela debido a una discapacidad médica temporal,

crónica o a largo plazo puede ser elegible para recibir tutoría en el hogar/hospital. Llame al director de la escuela del alumno para obtener información.

El Distrito sigue procedimientos establecidos para la identificación, evaluación y asignación de alumnos de educación especial según las leyes federales y estatales. Las copias de esta legislación se encuentran disponibles para padres/tutores previa solicitud a la Junta de Educación del Estado de Illinois (ISBE, *Illinois State Board of Education*) [website, www.ISBE.org](http://www.ISBE.org)

Las garantías procesales (derechos de los padres) están disponibles para los padres de alumnos con discapacidades. El Director de Educación Especial o el Coordinador de Educación Especial se reunirá con los padres individualmente a pedido para revisar estos derechos.

Reglas de Educación Especial y Garantías Procesales

Las Reglas de Educación Especial son los reglamentos oficiales de la Junta Estatal de Educación que rigen la educación especial, tal como se encuentran en 23 Ill. Del Código Administrativo 226.

Las garantías procesales se aplican a todos los alumnos elegibles con discapacidades. La Explicación de las Garantías Procesales resume y notifica a los padres/tutores sobre las garantías procesales a las que ellos y su hijo tienen derecho.

Los padres/tutores que deseen obtener más información sobre la educación especial, pueden comunicarse con Dustin Berman, Director de Servicios a los Alumnos, llamando al 630-766-5940 ext. 1107 o enviando un mensaje de correo electrónico a dberman@bsd2.org.

Apoyo a la Educación Especial para Kindergarten a 8vo Grado

Apoyo en Recursos para la Educación Especial

- El niño permanece en el entorno de educación general durante la mayor parte del día escolar (>60%).
- Los apoyos están dirigidos al área de elegibilidad y las metas del niño (es decir, fluidez en la lectura, comprensión)
- El maestro de educación especial certificado brinda apoyo en la sala de clases de educación general (coenseñanza) o en las áreas de intervención (fuera de la clase).
- Los maestros de educación general son responsables de las adaptaciones y modificaciones identificadas en el IEP.
- Algunos apoyos pueden ser proporcionados por un auxiliar docente de educación especial dentro del entorno de educación general.
- **Agrupación por Nivel de Grado Actual:** De Kindergarten a 8vo Grado, entorno de educación general en todo el Distrito (todas las salas de clase de BSD2)

Programa Educativo para los Alumnos

- Se sigue el plan de estudios de nivel de grado (es decir, el maestro colabora con compañeros de nivel de grado, como jardín de infantes, y trabaja en el mismo plan de estudios a un ritmo modificado). Se practica la diferenciación (el niño trabaja en su nivel de educación, aunque se lo desafía a maximizar su crecimiento).
- Más de un enfoque académico, con servicios relacionados como Terapia del Habla, Trabajo Social y Terapia Ocupacional proporcionados tanto dentro como fuera de la sala de clase.
- Máximo de 13 alumnos por clase.
- A Cargo de un maestro certificado en educación especial, generalmente con 1 a 2 auxiliares docentes, según la necesidad.
- Los alumnos participan en Educación Física, Arte, Música, el Almuerzo y el Receso con sus compañeros de educación general.
- **Agrupación por Nivel de Grado Actual:** Kindergarten a 2do grado, 3ero y 4to grado, 5to, 6to, 7mo, 8vo grado

Habilidades de la Vida Académica/ALS

- Se brinda un enfoque igualitario tanto en lo académico como en las habilidades para la vida. Lectura, Escritura, Matemáticas y habilidades tales como trasladarse por el edificio de manera segura, seguir rutinas, asistir a clase y completar tareas se enseñan directamente. La mayor parte de los servicios relacionados (Terapia del Habla, Trabajo Social, Terapia Ocupacional) se brindan dentro de la sala de clases para un máximo traspaso de las habilidades a lo largo de la semana.
- En la actualidad, un plan de estudios adaptado que se basa en la investigación conocido como Plan de Estudios Único. Esto implica más apoyo visual para el aprendizaje en todas las áreas. Se practica la diferenciación (el niño trabaja en su nivel de educación, aunque se lo desafía a maximizar su crecimiento).
- Máximo de 10 alumnos por clase.
- A cargo de un maestro certificado en educación especial, generalmente con 2 a 3 auxiliares docentes en cada clase.
- BSD2: Los alumnos participan en Educación Física, Arte, Música, el Almuerzo y el Receso con sus compañeros de educación general.
- **Agrupación por Nivel de Grado Actual:** Kindergarten a 2do Grado en la Escuela W. A. Johnson (administrados por el BSD2), 3ero a 5to Grado en la Escuela W.A. Johnson (administrados por el BSD2), 6to a 8vo Grado en la Escuela Media Blackhawk (operados por la NDSEC)

Oportunidades de Apoyo Lingüístico y Social/LASSO (Language & Social Support Opportunities)

- El programa de la NDSEC (Cooperativa de Educación Especial de North DuPage) para los alumnos que están trabajando para acercarse al nivel de grado requiere apoyo en la comunicación social, regulación sensorial y habilidades sociales para participar dentro del entorno de la educación general.
- Se aplican estrategias muy específicas (estímulos visuales limitados en la pared, horarios visuales).
- Máximo de 8 alumnos por clase.

- Agrupación por Nivel de Grado Actual: Kindergarten a 2do Grado (administrados por la NDSEC)

Programa de Apoyo Social/SSP (Social Support Program) (NDSEC)

- El programa de NDSEC apoya a los alumnos con necesidades conductuales y emocionales, apoyo prosocial con recompensas frecuentes y programadas para abordar las conductas identificadas.
- Las habilidades sociales específicas, como completar tareas, esperar el turno, saludar y seguridad, se enseñan y refuerzan directamente a lo largo del día.
- Máximo de 10 alumnos por clase.
- Los alumnos participan en Educación Física, el Almuerzo y el Receso con sus compañeros de educación general.
- **Agrupación por Nivel de Grado Actual:** Kindergarten a 2do Grado (en el BSD2), 3ero a 5to grado (en Roselle) 6to a 8vo grado (en Itasca)

Lincoln Academy en Roselle (NDSEC)

Una Escuela Alternativa terapéutica que brinda servicios de 3ero a 12vo grado. El programa de Lincoln Academy está diseñado para alumnos de primaria a secundaria con necesidades emocionales que no pueden satisfacerse con éxito dentro de un entorno escolar tradicional.

Programa Pre-Kindergarten

El programa de Pre-Kindergarten del Distrito 2 atiende a alumnos de 3 a 5 años que demuestran posibles retrasos durante las evaluaciones de desarrollo basadas en el juego que se llevan a cabo a lo largo del año. El programa se ofrece en el Centro de Enseñanza Temprana de Bensenville (Bensenville Early Learning Center) en la Escuela Tioga. Sigue el calendario del Distrito 2 y ofrece horario por la mañana y tarde, de lunes a viernes:

- **Horario de clase por la mañana:** 8:30-11 a.m.
- **Horario de clase por la tarde:** 11:45 a.m.- 2:15 p.m.

Evaluación para Pre-Kindergarten

Se alienta a los niños de Pre-Kindergarten que residen dentro de los límites del Distrito 2 a participar en el programa estatal de evaluación del desarrollo "Child Find". El objetivo de las evaluaciones de Pre-Kindergarten es identificar a los niños que puedan calificar para nuestro programa Pre-K para todos (Pre-K for All) o que puedan ser elegibles para los servicios de educación especial. Se evalúan las siguientes áreas: visión, audición, habla-lenguaje, habilidades cognitivas, motrices, sociales y de autoayuda. Con frecuencia, las evaluaciones se llevan a cabo en momentos específicos a lo largo del año. Los avisos de las fechas se envían a casa con los alumnos y se incluyen en el calendario del Distrito y en los boletines escolares.

Apoyos para la Educación Especial en Pre-Kindergarten

Cuando un alumno preescolar es elegible para apoyo de educación especial, la continuidad de los servicios del Distrito 2 incluye:

Clase Mixta de Pre-Kindergarten

Estas clases tienen un máximo de 18 alumnos a cargo de al menos 2 adultos: un maestro y un auxiliar docente. La Terapia del Habla, la Terapia Ocupacional y el Trabajo Social generalmente se brindan dentro del entorno de la clase, aunque algunos apoyos pueden requerir que el alumno sea retirado del entorno de educación general durante parte del día escolar.

Sala de Educación Especial Autónoma

Estas clases tienen un máximo de 10 alumnos a cargo de al menos 2 adultos: un maestro y un auxiliar docente. La Terapia del Habla, la Terapia Ocupacional, el Trabajo Social y otros servicios relacionados generalmente se brindan dentro del entorno de la clase.

Servicios Itinerantes

Los niños concurren a la Escuela Tioga para una cita con un médico con licencia en el área correspondiente a las necesidades del niño. Ejemplos son: terapia del habla, terapia ocupacional y trabajo social.

Programa Birth-to-3 (Desde el Nacimiento hasta los-3 Años)

- Durante todo el año y gratuito para todos los participantes que cumplan con los requisitos de calificación.
- Visitas domiciliarias con apoyos educativos específicos basados en las necesidades de la familia.
- Actividades educativas apropiadas para la edad que promuevan el desarrollo saludable del cerebro y las habilidades de autorregulación.
- Evaluaciones del desarrollo.
- Derivaciones a los recursos comunitarios.

Niños Sin Hogar

Cada hijo de una persona sin hogar y cada joven sin hogar tienen el mismo acceso a la misma educación pública gratuita y apropiada

que se brinda a otros niños y jóvenes, incluida la educación preescolar pública. La definición de "niño sin hogar" se establece según lo dispuesto en la Ley McKinney-Vento de Asistencia para Personas sin Hogar y la Ley Todo alumno Triunfa (Every Student Succeeds). Un niño sin hogar puede asistir a la escuela del Distrito a la que asistía cuando tenía una vivienda permanente o donde se matriculó por última vez. Un niño sin hogar que vive en cualquiera de las áreas de cobertura de la escuela del Distrito puede asistir a la escuela.

Persona de Contacto para los Alumnos Sin Hogar del Distrito 2 de Bensenville

Dustin Berman, Director de Servicios para los Alumnos
210 S. Church Road
Bensenville, IL 60106
dberman@bsd2.org
630-766-5940 ext 1107

Salud y Bienestar

COVID-19 y Otras Enfermedades Contagiosas

El alumno no debe asistir a la escuela si presenta una temperatura superior a los 99 grados en la mañana. Tampoco debe asistir si tuvo temperatura de 100.4 grados o más en cualquiera de los dos días previos. Tómese la temperatura antes de administrar un antitérmico a su hijo. Informe a la oficina de salud en el mes de agosto si la temperatura general de su hijo es de 99 grados.

Los síntomas de COVID-19 aparecen enumerados en el sitio web del Distrito. Su hijo no debe asistir a la escuela si presenta alguno de dichos síntomas.

Para la seguridad de todos, el Distrito sigue la guía del Departamento de Salud Pública de Illinois cada vez que un alumno presenta síntomas de enfermedad. Los alumnos serán enviados a casa siguiendo la guía del Departamento de Salud Pública de Illinois (IDPH) para que no permanezcan en la escuela. Las enfermedades se informan al Departamento de Salud del Condado de DuPage según lo dispuesto por el IDPH.

Exámenes y Vacunación Requeridos

Exámenes Físicos

El estado exige exámenes físicos para todos los niños que ingresan a pre-kindergarten, kindergarten y sexto grado. Presente el formulario completo del "Certificado de Examen de Salud infantil del Estado de Illinois" (State of Illinois Certificate of Child Health Examination) de su hijo en la Oficina de Salud antes del primer día de clases. Para descargar el formulario, visite www.bsd2.org/healthexams.

Examen Dental Obligatorio

El estado requiere que los alumnos que ingresen a kindergarten, segundo grado y sexto grado presenten prueba a la escuela de haber sido examinados por un dentista. Por favor, presente el "Formulario de Prueba de Examen Dental Escolar" (Proof of School Dental Examination Form) en la escuela de su hijo. Para descargar el formulario, visite www.bsd2.org/healthexams.

Examen de la Visión Obligatorio

El estado exige que los alumnos que ingresen a kindergarten presenten un comprobante a la escuela de que se han realizado un examen de la visión. Los alumnos que se cambian de un estado a otro, independientemente del grado, deben realizarse un examen de la visión. Por favor, presente el "Informe del Examen de la Visión" (Eye Examination Report) en la escuela de su hijo. Para descargar el formulario, visite www.bsd2.org/healthexams.

Vacunación contra la Gripe y el Meningococo

El material informativo del Departamento de Salud Pública de Illinois sobre la gripe, las vacunas contra la gripe, meningitis meningocócica y las vacunas contra la meningitis está disponible para los padres/tutores en la oficina de salud de su escuela.

Examen Físico para Realizar Deporte (Escuela Media)

Un examen físico realizado por un médico con licencia para practicar la medicina en todas sus ramas en Illinois debe estar archivado en la oficina de salud de la escuela antes de que un alumno practique o compita en un deporte de la escuela intermedia. Los exámenes físicos para realizar deportes son válidos por un año.

Emergencias Médicas

En caso de que no se pueda contactar a un padre/tutor en una emergencia médica, se utilizará el número de teléfono de emergencia que figura en el Formulario de registro/información. Se puede llamar a los paramédicos y se puede llevar al niño al hospital si, en opinión del personal de la escuela, el alumno necesita atención médica inmediata. Es importante que los padres/tutores mantengan actualizada la información de registro, incluida la información de contacto de emergencia.

Nada en esta política prohibirá que ningún empleado de la escuela brinde asistencia de emergencia a los alumnos, incluida la administración de medicamentos.

Administración de Medicamentos a los Alumnos

Los alumnos no deben tomar medicamentos durante el horario escolar o durante actividades relacionadas con la escuela a menos que sea necesario para su salud y bienestar. Cuando el proveedor de atención médica con licencia de un alumno y el padre/tutor creen que es necesario que el alumno tome el medicamento durante el horario escolar o durante las actividades relacionadas con la escuela, el padre/tutor debe solicitar que la escuela le administre el medicamento al niño y que siga todos los Procedimientos del Distrito sobre la Administración de Medicamentos.

Ningún empleado del Distrito Escolar administrará a ningún alumno, ni supervisará la autoadministración de un alumno de ningún medicamento de venta con receta o sin receta hasta que el padre/tutor del alumno presente un Formulario de Autorización de Medicamentos en la Escuela (Formulario SMA (School Medication Authorization)) completado y firmado.

Ningún alumno podrá poseer ni consumir ningún medicamento de venta con receta o sin receta en los terrenos de la escuela o en una actividad relacionada con la escuela que no cumpla con lo previsto en esta política y sus procedimientos de implementación.

Nada en esta política prohibirá que ningún empleado de la escuela brinde asistencia de emergencia a los alumnos, incluida la administración de medicamentos.

El Director del Edificio incluirá esta política en el Manual del alumno y proporcionará una copia a los padres/tutores de los alumnos.

Autoadministración de Medicamentos

Un alumno puede poseer y autoadministrarse un inyector de epinefrina, por ejemplo, EpiPen®, y/o un medicamento para el asma recetado para su uso a discreción del alumno, siempre que su padre/tutor haya completado y firmado un formulario SMA. El Superintendente o la persona designada se asegurará de que se desarrolle un Plan de Acción de Emergencia para cada alumno que realice la autoadministración.

Un alumno puede autoadministrarse los medicamentos requeridos por un plan calificado,

siempre que el padre/tutor del alumno haya completado y firmado un formulario SMA. Un plan calificado significa: (1) un plan de acción para el asma, (2) un Plan de Acción de Atención Médica Individual, (3) un Plan de Acción de Emergencia para Alergias Alimentarias y un Formulario de Autorización de Tratamiento, (4) un plan de conformidad con la Sección 504 de la Ley Federal de Rehabilitación de 1973, o (5) un plan conforme a la Ley Federal de Educación para Individuos con Discapacidades (Individuals with Disabilities Education Act).

El Distrito no incurrirá en ninguna responsabilidad, excepto por conducta deliberada y sin sentido, como resultado de cualquier lesión que surja de la autoadministración de medicamentos por parte de un alumno, incluidos medicamentos para el asma o inyectores de epinefrina, o medicamentos requeridos bajo un plan calificado. El padre/tutor de un alumno debe indemnizar y eximir de responsabilidad al Distrito y a sus empleados y agentes de cualquier reclamo, excepto un reclamo basado en una conducta deliberada y desenfrenada, que surja de la autoadministración de un inyector de epinefrina, medicamentos para el asma y/o un medicamento requerido bajo un plan calificado.

Suministro de Inyectores de Epinefrina No Asignados por Parte del Distrito Escolar

El Superintendente o su designado deberá implementar 105 ILCS 5/22-30(f) y mantener un suministro de inyectores de epinefrina no asignados en nombre del Distrito y proporcionarlos o administrarlos según sea necesario de acuerdo con la ley estatal. Un inyector de epinefrina no asignado significa un inyector de epinefrina recetado a nombre del Distrito o de una de sus escuelas. Una enfermera escolar o personal capacitado, como se define en la ley estatal, puede administrar un inyector de epinefrina no asignado a una persona cuando, de buena fe, cree que está sufriendo una reacción anafiláctica. Cada administrador del edificio y/o su enfermera escolar correspondiente deberá mantener los nombres del personal capacitado que haya recibido una declaración de certificación de conformidad con la ley estatal.

Política de Nulidad: La sección Suministro de Inyectores de Epinefrina no Asignados por Parte del Distrito Escolar de la política es nula cuando

el Superintendente o su designado, por cualquier motivo, no pueda:

- Obtener para el Distrito una receta para inyectores de epinefrina no asignados de un médico o enfermera con vasta experiencia y licencia para ejercer la medicina en todas sus ramas.
- Renovar la receta del Distrito para los inyectores de epinefrina no asignados, para la escuela.

Administración de Cannabis Medicinal

La Ley del Programa de Uso Compasivo de Cannabis Medicinal permite que una o más de las siguientes personas administren un producto con infusión de cannabis medicinal a un alumno:

1. Un padre/tutor de un alumno menor de edad que se registra en el III Departamento de Salud Pública de Illinois (IDPH) como cuidador designado para administrar cannabis medicinal a su hijo. Un cuidador designado también puede ser otra persona que no sea el padre/tutor del alumno. Cualquier cuidador designado debe tener al menos 21 años y debe tener permiso para administrar un producto con infusión de cannabis medicinal a un niño que es alumno en las instalaciones de su escuela o en su autobús escolar si:
 - a. Tanto el alumno como el cuidador designado poseen tarjetas de identificación de registro válidas emitidas por el IDPH.
 - b. Se proporcionan copias de las tarjetas de identificación del registro al Distrito.
 - c. El padre/tutor de ese alumno completó, firmó y presentó un Formulario de Autorización de Medicamentos en la Escuela - Cannabis Medicinal; y
 - d. Después de administrar el producto al alumno, el cuidador designado lo retira inmediatamente de las instalaciones escolares o del autobús escolar.
2. Una enfermera o administrador escolar debidamente capacitado, a quien se le permitirá administrar el producto de infusión de cannabis medicinal al alumno en las instalaciones de la escuela del niño, en una actividad patrocinada por la escuela o antes o después de las actividades escolares normales, incluso mientras el alumno está en cuidado antes o después de la escuela en propiedad operada por la escuela o

mientras es transportado en un autobús escolar.

3. El propio alumno cuando la autoadministración se lleva a cabo bajo la supervisión directa de una enfermera o administrador de la escuela.

El producto con infusión de cannabis medicinal (producto) incluye aceites, ungüentos, alimentos y otros productos que contienen cannabis utilizable pero que no se fuman o vaporizan en un cigarrillo electrónico. Está prohibido fumar y/o utilizar el cannabis medicinal en un vaporizador.

El producto no puede administrarse de manera que, en opinión del Distrito o la escuela, cree una interrupción en el entorno educativo o exponga el producto a otros alumnos. No se requerirá que un empleado de la escuela administre el producto.

Se prohíbe sancionar a un alumno por haber recibido un producto administrado por un cuidador designado, o por una enfermera o administrador de la escuela, o por autoadministrarse un producto bajo la supervisión directa de una enfermera o administrador de la escuela de conformidad con esta política. El Distrito no puede negar la asistencia de un alumno a una escuela únicamente porque requiere la administración del producto durante el horario escolar.

Política de Nulidad: La sección de Administración de Cannabis Medicinal de la política es nula y el Distrito se reserva el derecho de no implementarla si el Distrito o la escuela están en peligro de perder la financiación federal.

Administración de Medicamentos No Asignados

Ante toda administración de un medicamento no asignado permitido por la ley estatal, el superintendente o la persona designada debe asegurarse de que se realicen todas las notificaciones requeridas por la ley estatal y los procedimientos administrativos.

Descargos de Responsabilidad por Medicamentos No Asignados: Tras la implementación de esta política, se aplican las protecciones de responsabilidad y las disposiciones de exención de responsabilidad aplicables en virtud de la ley estatal.

Nadie, incluidos, entre otros, los padres/tutores de los alumnos, debe depender del Distrito para la disponibilidad de medicamentos no asignados. Esta política no garantiza la disponibilidad de los medicamentos no asignados. Los alumnos y sus padres/tutores deben consultar a sus propios médicos en relación con este(os) medicamento(s).

Instrucción en el Hogar y Hospital

Un alumno que no puede asistir a la escuela debido a una discapacidad médica temporal, crónica o a largo plazo puede ser elegible para recibir tutoría en el hogar/hospital. Llame al director de la escuela del alumno para obtener información. La elegibilidad será determinada por la norma de la Junta de Educación del Estado de Illinois que rige la continuidad de las opciones de ubicación para los servicios en el hogar/hospital.

Los servicios educativos apropiados comenzarán tan pronto como se establezca la elegibilidad. Los servicios de instrucción o relacionados para un alumno que recibe

servicios de educación especial serán determinados por el programa de educación individualizado del alumno si los servicios en el hogar se van a considerar como un cambio de ubicación. Los servicios de confinamiento en el hogar, a corto plazo, no se consideran un cambio de ubicación y se procesarán como tales. Los formularios para este servicio están disponibles en cada escuela.

Una alumna que no puede asistir a la escuela debido a un embarazo recibirá instrucción en el hogar, cursos por correspondencia u otros cursos de instrucción antes del nacimiento del niño cuando el médico de la alumna indique por escrito que no puede asistir, por razones médicas, a la instrucción regular en clase, y por hasta tres meses después del nacimiento del niño o de un aborto espontáneo.

Se llevarán a cabo reuniones periódicas para determinar la continuación de estos servicios entre el personal escolar correspondiente, los padres/tutores y el personal del hospital para coordinar el trabajo en curso y facilitar el regreso de la alumna a la escuela.

Comidas y Transporte

Servicio de Comidas

Sodexo brinda el Servicio de Comidas en el Distrito 2. Se sirven desayunos fríos y calientes, y almuerzos fríos y calientes todos los días de escuela.

El Distrito Escolar participa en los [USDA National School Lunch and Breakfast Programs](#) (Programas Nacionales de Almuerzo y Desayuno de USDA), lo que significa que todas las comidas cumplen o exceden las guías y regulaciones de la Iniciativa de Comidas Escolares para Niños Sanos (*School Meals Initiative for Healthy Children*). También habrá comida a la carta disponible en el almuerzo.

Toda la comida se prepara en la cocina de la Escuela Media Blackhawk y se envía a las escuelas primarias. Food Services se enorgullece de presentar elecciones abundantes y sanas en cada comida.

Menús de Comidas

Los menús para desayuno y almuerzo se crean mensualmente y es posible encontrarlas ingresando a www.bsd2.org/menus.

Pago de comidas escolares en línea

Los padres/tutores pueden enviar dinero o un cheque en un sobre claramente marcado con su hijo a la escuela para el desayuno o almuerzo escolar, o pueden pagar en línea a través de Schoolbucks. Para configurar una cuenta, regístrese en el sitio web www.myschoolbucks.com, e ingrese el nombre del alumno, el número de Identificación del alumno y el código postal de la escuela. Para obtener instrucciones adicionales, visite www.bsd2.org/meals.

Comidas Gratuitas o a Precio Reducido

Criterios de Elegibilidad y Selección de los Niños

La elegibilidad de un alumno para los servicios de comidas gratuitos o a precio reducido se determinará según las pautas de elegibilidad de ingresos y los estándares de ingresos para el tamaño de la familia establecidos anualmente por el Departamento de Agricultura de los EE.UU. y distribuidos por la Junta de Educación del Estado de Illinois.

Garantía de No Discriminación

El Distrito evitará identificar públicamente a los alumnos que reciben comidas gratuitas o a precio reducido y utilizará métodos para cobrar los pagos de las comidas que impidan la identificación de los niños que reciben asistencia.

Apelar una Decisión

Una familia puede apelar la decisión del Distrito de rechazar una solicitud de servicios de alimentos gratuitos o de precio reducido o de cancelar dichos servicios.

Transporte

Según establece la ley estatal, se brindará transporte en autobús gratuito a todos los alumnos que residan a al menos 1.5 millas de distancia de la escuela. La distancia se mide según lo indica la ley desde la salida de la propiedad de un alumno hasta el punto donde descienden del transporte en la escuela usando la distancia más corta en las calles normalmente transitadas.

Riesgos para la Seguridad

Otros alumnos que cuentan con transporte en autobús gratuito son alumnos que residen en áreas designadas como peligrosas. El(los) padre(s)/tutor(es) de un alumno puede(n) presentar una petición ante la Junta Escolar solicitando transporte debido a la existencia de un peligro grave para la seguridad.

Adaptación para Educación Especial

Se brindan servicios de transporte gratuitos y adaptación de vehículos para los alumnos de educación especial cuando se incluyen en los programas de educación individualizada.

Conductores Autorizados

Ningún empleado de la escuela puede transportar alumnos en vehículos escolares o privados a menos que esté autorizado por la administración.

Inspecciones de Seguridad

Cada vehículo que se utiliza regularmente para el transporte de alumnos ha pasado las inspecciones de seguridad de acuerdo con la Ley Estatal y las normas del Departamento de Transporte de Illinois.

Las inspecciones de vehículos previas y posteriores al viaje aseguran que el conductor del autobús escolar:

- pruebe la radio bidireccional y se asegure de que esté funcionando correctamente antes de operar el autobús, y
- camine hacia la parte trasera del autobús antes de descender al final de cada ruta, turno de trabajo o día de trabajo, para comprobar si hay niños u otros pasajeros en el autobús.

Registros Electrónicos en Autobuses Escolares

El comportamiento de los alumnos en el autobús escolar y el manejo de ese comportamiento por parte del conductor son los dos elementos clave para un viaje seguro. Es posible utilizar equipos electrónicos visuales y de audio en los autobuses que brindan servicio a los alumnos del Distrito con el fin de ayudar a la administración, a la compañía de autobuses y a sus conductores a brindar este entorno seguro en el autobús escolar. El equipo electrónico visual y de audio sirve como ayuda para controlar la disciplina en el autobús. No reemplaza a la política de disciplina, la autoridad del conductor, la autoridad de las autoridades escolares para abordar los problemas de disciplina en el autobús o la autoridad de los supervisores de la compañía de autobuses para abordar los problemas de disciplina del conductor del autobús.

¿Cómo estamos conduciendo?

Por favor, comuníquese con el Departamento de Transporte al 630-766-5940 ext. 1114 para obtener más información o realizar comentarios sobre la forma de conducir el autobús.

Conducta y Seguridad en el Autobús Escolar

Viajar en el autobús escolar es un privilegio que acerca el Distrito Escolar Nro. 2 de Bensenville. Se espera que los alumnos se comporten de manera ordenada mientras están en la parada del autobús, mientras abordan el autobús y mientras viajan en el autobús. Los alumnos se encuentran bajo la supervisión del conductor del autobús y se espera que respeten la autoridad de este adulto como lo harían con un maestro. Los alumnos solo pueden viajar en su autobús asignado hacia o desde la escuela. Solo los alumnos con un pase de autobús pueden viajar en los autobuses que arriban más tarde. Todos los alumnos deben estar familiarizados con las reglas para viajar en el autobús, ya que viajarán en el autobús en los viajes de estudio. Se espera lo siguiente de todos los alumnos en todo momento mientras viajan en el autobús:

- Todo lo que se espera del comportamiento en la escuela se aplica mientras se viaja en el autobús.
- Cumplir de inmediato las instrucciones de los conductores de los autobuses.
- Utilizar lenguaje apropiado en todo momento.
- Permanecer sentados en todo momento.
- Hablar en voz baja solo con los alumnos que se encuentran cerca.
- Mantener las manos, los pies y los objetos cerca del cuerpo (incluso con los amigos)
- No arrojar objetos ni realizar juegos bruscos.

Los alumnos que reiteradamente no cumplan con las expectativas de seguridad del autobús pueden ser suspendidos por un período de tiempo determinado por la administración. Los padres/tutores deben proporcionar formas alternativas de transporte hacia y desde la escuela en caso de suspensión del autobús.

Normas y Reglamentos para los Alumnos que Viajan en Autobús

- Los alumnos que viajan se encuentran bajo la supervisión de los conductores de los autobuses. Es responsabilidad de los conductores velar por la seguridad de los pasajeros.
- Se considera que el autobús escolar es una extensión de la clase. La desobediencia grave o la mala conducta de un alumno se

informará a la autoridad escolar correspondiente para que se tomen medidas disciplinarias. El derecho a viajar en el autobús está condicionado al buen comportamiento del alumno y al cumplimiento de las normas.

- El propósito del servicio de transporte es llevar a los alumnos hacia y desde la escuela. A los alumnos no se les permitirá viajar en el autobús para actividades después de la escuela, como quedarse en la casa de un amigo, exploradores, Brownies, lecciones de música, etc.
- Los alumnos que viajan subirán y bajarán del autobús solo en su parada designada. El conductor no esperará por los alumnos que se demoren. Todos los pasajeros deben permanecer en sus asientos mientras el autobús se encuentra en movimiento. Deben mirar hacia adelante y hablar en un tono moderado.
- Las ventanillas no deben bajarse por debajo de la línea que indica el límite, en el parante de la carrocería. Los pasajeros no pueden sacar sus cabezas o manos por la ventana.
- Los pasajeros no pueden manipular el autobús o cualquier parte de su equipo.
- Los pasajeros no pueden beber, comer, utilizar el cigarrillo electrónico o fumar en el autobús.
- No se permite contacto físico, empujones o golpes.
- Los pasillos deben mantenerse libres de libros, abrigos, instrumentos y otros artículos que se lleven en el autobús. Estos artículos deben colocarse en el regazo del alumno.
- En los cruces de ferrocarril, es importante que todos los pasajeros permanezcan en silencio.
- Después de descender del autobús, los alumnos deben alejarse a una distancia segura del vehículo y nunca correr junto a un autobús en movimiento.
- No se permiten mascotas/animales/insectos/serpientes (vivas, muertas o falsas), armas (reales o de juguete), recipientes de vidrio, explosivos, objetos punzantes, productos químicos, tabaco, fósforos, encendedores, drogas ilegales o productos con alcohol, apuestas, venta de artículos, jugar con juguetes, scooters o patinetas. No se deben tocar radios, instrumentos musicales ni reproductores de cintas. Si algún

instrumento o proyecto de clase es demasiado grande para sostenerlo en el regazo del alumno, entonces es DEMASIADO GRANDE para transportarlo.

- Las puertas de emergencia deben utilizarse solo en caso de una emergencia real y/o en un simulacro de seguridad.

Relaciones y Comunicaciones con la Comunidad

El Distrito 2 se esfuerza por mantener una relación sólida con la comunidad, esto incluye a los padres/tutores, el personal y los residentes que no tienen hijos en edad escolar. Relaciones con la Comunidad incluye las comunicaciones y los programas para fomentar la comunicación bidireccional y generar comprensión y apoyo para la misión y visión del Distrito.

Novedades, Notificaciones y Redes Sociales

El Distrito 2 ofrece distintas herramientas de comunicación para ayudarlo a mantenerse informado y participar. El sitio web del Distrito, www.bsd2.org, es un gran recurso con información sobre el Distrito. Para recibir las últimas noticias sobre el Distrito 2, siga nuestras publicaciones en Twitter o indique "me gusta" en nuestra página de Facebook. Es posible acceder a ambos desde la página de inicio de nuestro sitio web.

Además de recibir copias impresas de los volantes y los boletines de su escuela, también recibirá notificaciones por correo electrónico y/o mensajes de texto del Distrito en las direcciones de correo electrónico y números de teléfono celular que proporcionó al registrarse. Usted puede optar por no recibir estos servicios en cualquier momento haciendo clic en el enlace "Cancelar suscripción" en la parte inferior de cualquier notificación del Distrito. Nuestro sistema de notificación telefónica también utilizará los números de teléfono que su familia proporcionó al registrarse para llamarlo con mensajes de emergencia y notificaciones generales.

Divulgación de Fotografías y Videos

Durante el año escolar, ocasionalmente se toman fotografías y videos de los niños para las relaciones con la comunidad del Distrito. Es posible que se publiquen las fotos y los videos en los boletines de la escuela, el Distrito y la comunidad, que se publiquen en el sitio web del Distrito o en las páginas de las redes sociales, que se compartan con los periódicos locales, que se transmitan por televisión por cable, que se muestren en la escuela y/o en las aulas o en eventos patrocinados por la escuela. Las fotografías y los videos no se utilizan con fines

comerciales y los alumnos no se identifican por su nombre a menos que sea para un reconocimiento especial. El Distrito asume que puede tomar fotografías y videos de los niños en la escuela a menos que los padres/tutores del alumno soliciten por escrito que no desean que se fotografíe o identifique a su hijo. Si este es el caso, existe un formulario disponible en la secretaría de la escuela.

Información para el Directorio

El Distrito designa la siguiente información sobre su hijo como "Información para el directorio": el nombre, la dirección, el grado y la fecha de nacimiento del alumno; los nombres y direcciones de los padres/tutores; los premios y honores académicos del alumno; información en relación con actividades, organizaciones y atletismo patrocinados por la escuela; y los años de asistencia a la escuela.

La información para el directorio se puede utilizar según la ley de Illinois en las publicaciones del Distrito y en otros documentos destinados a la comunidad escolar. También puede divulgarse a periódicos, otras fuentes públicas y organizaciones externas. Por ejemplo, se puede proporcionar a empresas de fotografía escolar y empresas de anuncios de promociones y anuarios. Puede publicarse en directorios de alumnos, pero el Distrito no crea dicho directorio.

Comuníquese con la secretaría de la escuela para indicarle al Distrito que no incluya su información en el Directorio

Proyecto CARE Plus

El Proyecto CARE Plus es un programa diseñado para permitir que los voluntarios trabajen con alumnos y maestros de Kindergarten a 8vo grado para mejorar las habilidades de lectura y matemáticas. Los voluntarios pueden optar por trabajar uno a uno con un alumno o con dos o más alumnos a la vez. Los voluntarios se unen a los maestros para ayudar a los alumnos en su aprendizaje. A los voluntarios del Proyecto CARE Plus se les pide que dediquen al menos media hora de su tiempo cada semana, y muchos superan con creces ese compromiso de tiempo.

Los voluntarios trabajan en una sala de clase con los alumnos en las áreas de lectura, lengua y literatura, y matemáticas. Los voluntarios con habilidades específicas fuera de la lectura y las matemáticas deben comunicarse con el Coordinador del Proyecto CARE Plus de su

escuela. Los voluntarios son fundamentales para el éxito de nuestros alumnos. Para obtener información, comuníquese con Lara Schwarz, Coordinadora del Proyecto CARE, al 630-766-2605 ext. 3202 o envíe un mensaje de correo electrónico a lschwarz@bsd2.org.

Modelo de las Escuelas Comunitarias

El modelo de las Escuelas Comunitarias (Community Schools) brinda servicios académicos, sociales y de salud integrales a los alumnos, familiares de alumnos y miembros de la comunidad que brindan mejores resultados académicos. A través de la subvención de Escuelas Comunitarias de Servicio Completo financiada con fondos federales, el BSD2 brinda una amplia gama de servicios que incluyen derivaciones a salud mental, asistencia médica, educación para adultos, actividades de participación familiar, tutorías, asistencia legal y oportunidades para la participación de los padres. El equipo de las Escuelas Comunitarias trabaja intensamente con los colaboradores de la comunidad para permitir un mejor acceso a estos servicios.

Centro Comunitario del BSD2 (BSD2 Community Center)

630-521-2356 | 630-766-6099 (fax)
212 W. Memorial Road, Door 12
Bensenville, IL 60106

Horario: Lunes a jueves, de 9 a.m. A 4 p.m., y los viernes solo con cita previa.

- **Christy Poli**, Directora del Programa Birth-to-Three (Desde el Nacimiento hasta los 3 Años)/Directora del Proyecto de Servicio Completo
- **Claudia Arreguin**, Secretaria del Centro Comunitario del BSD2

A través de su Programa de Escuelas Comunitarias de Servicio Completo, el Centro Comunitario BSD2 presta servicios como un centro de recursos donde las familias pueden acceder a apoyos en las áreas de salud mental y física, inscripción escolar y desarrollo de habilidades de los padres.

Los padres mentores, el personal del Distrito y los colaboradores de la comunidad ayudarán a las familias conectándolas con los recursos de la comunidad y la programación del BSD2 que impacta positivamente en el éxito educativo de todos los alumnos.

Son colaboradores del Centro Comunitario del BSD2:

- Access DuPage
- College of DuPage
- Departamento de Salud del Condado de DuPage
- La Familia Dental
- Northeast DuPage Family Youth Services
- YWCA Metropolitan Chicago
- Inland Bank
- Legal Aid Society of Metropolitan Family Services
- Biblioteca Pública Comunitaria de Bensenville



Coordinadores de Recursos para Padres

Los Coordinadores de Recursos para Padres trabajan con los alumnos y los padres/tutores para mejorar la conexión hogar-escuela. Los Coordinadores de Recursos para Padres (PRC, *Parent Resource Coordinators*) brindan información sobre los recursos del centro comunitario, próximos eventos, y ofertas de colaboraciones. Además, facilitan las conexiones entre maestros, administradores y padres/tutores, modelando el proceso de resolución de problemas en colaboración/consulta.

Seguridad y Emergencias

Los procedimientos y reglas de seguridad se enseñan como parte del programa de comportamiento de toda la escuela. El Departamento de Policía de Bensenville y la Junta de Educación proporcionan guardias de adultos en los cruces. Se enseña a los alumnos que crucen las calles en los puntos designados. La seguridad de los alumnos requiere enseñanza y capacitación repetidas tanto en el hogar como en la escuela. A los alumnos que normalmente viajan en el autobús escolar no se les permite montar bicicletas a menos que un padre/tutor se comunique con el director de la escuela para recibir el permiso. La escuela no se hace responsable si se roba una bicicleta o cualquier otro artículo que se utilice para ir a la escuela.

Todos los alumnos, maestros y visitantes reciben y deben utilizar dispositivos protectores para los ojos cuando participan u observan cualquier actividad que pueda ser peligrosa para los ojos sin protección.

Elementos Prohibidos en la Escuela

Los alumnos no deben traer elementos peligrosos o inapropiados a la escuela. Si lo hacen, pueden ser suspendidos o expulsados, o recibir otra sanción disciplinaria. Elementos peligrosos son los siguientes: drogas (incluidos los similares); alcohol; armas de cualquier tipo (como armas de fuego, cuchillos, gas pimienta y macis); fuegos artificiales (incluidos pops, poppers, fun snaps) o encendedores; y punteros láser. Elementos no apropiados son: cigarrillos, cigarrillos electrónicos y productos de tabaco de cualquier tipo; aerosoles, perfumes o colonias; útiles escolares no apropiados; y cualquier material que pueda interrumpir o distraer el entorno educativo o un clima escolar positivo.

Posesión

Posesión es el acto de tener a sabiendas bajo el control de una persona o de uno mismo, esto incluye, entre otros, en el casillero, la mochila, la cartera, el vehículo u otra propiedad.

Armas

A los fines de mantener la disciplina, según lo establecido en el Código Escolar, las armas se definirán de acuerdo con lo siguiente:

1. A los efectos de la autoridad disciplinaria general, "arma" incluye cualquier objeto que pueda usarse o intentarse usar para provocar daño corporal.
2. A los efectos de una expulsión obligatoria de un año conforme al Código Escolar, "arma" significa (a) pistola, rifle, escopeta, arma de fuego, cualquier dispositivo que expulse un proyectil por la acción de un explosivo, bomba, granada, cohete, misil con carga explosiva o incendiaria, cachiporra, nudillos metálicos, estrella arrojadiza, navaja automática, (b) un cuchillo peligroso o cualquier otro objeto peligroso o mortal si se posee con la intención de usarlo contra otro, (c) cualquier otro objeto si se usa o se intenta usar para causar daño corporal, incluidos, entre otros, cuchillos, puños americanos, garrotes o (d) "similares" a tales armas.
3. A los fines de invocar un entorno educativo alternativo por más de diez (10) días consecutivos para un alumno discapacitado, el término "armas" incluirá cualquier dispositivo, instrumento, material o sustancia, animada o inanimada, que se utilice o sea capaz de causar la muerte o lesiones corporales graves, excepto que dicho término no incluya una navaja de bolsillo con una hoja de menos de 2 1/2 pulgadas de largo.

Armas de Fuego

Las armas de fuego son cualquier arma o dispositivo de destrucción que pueda, o esté diseñado para, o pueda convertirse fácilmente para expulsar un proyectil por la acción de una explosión, expansión de gas o escape de gas. Las armas de fuego incluyen, entre otras, pistolas, bombas, granadas, gas venenoso y cohetes.

Similar a Droga

Similar a Droga significa una sustancia, que no sea una sustancia controlada, que (1) por la apariencia general de la unidad de dosificación, incluida la forma, el color, el tamaño, las marcas o la falta de ellas, el sabor, la consistencia o cualquier otra característica física que identifique la sustancia, llevaría a una persona razonable a creer que la sustancia es una

sustancia controlada, o (2) se representa expresa o implícitamente como una sustancia controlada o se distribuye en circunstancias que llevarían a una persona razonable a creer que la sustancia es una sustancia controlada.

Dispositivos Electrónicos

Los Dispositivos Electrónicos incluyen, entre otros, teléfonos celulares (incluidos los localizadores personales), dispositivos de entretenimiento personal (Game Boys, reproductores de DVD portátiles, reproductores de CD, iPods/reproductores de MP3, radios, televisores, dispositivos de grabación, cámaras de video y cámaras) calculadoras o cualquier otro dispositivo electrónico con capacidades de juego), o bolígrafos/punteros láser.

Uso del Teléfono

Los alumnos pueden traer teléfonos celulares a la escuela; sin embargo, deben permanecer apagados y no pueden utilizarse en el edificio escolar a menos que estén bajo la dirección de un maestro o administrador. Esto incluye antes, después de la escuela y en todas las actividades extracurriculares.

No cumplir estas pautas puede resultar en que se le quite el teléfono al alumno hasta que un padre/tutor se acerque a la escuela para recuperarlo. Más violaciones de esta política pueden generar consecuencias adicionales.

Tomar Fotografías y Grabar Videos

No se permitirán los teléfonos celulares que permitan tomar fotografías en los vestuarios o baños en ningún momento. El uso no autorizado de esta tecnología sin el consentimiento de la persona fotografiada también estará prohibido en cualquier momento en toda la escuela.

Sexting

Sexting es enviar mensajes o imágenes con contenido sexual explícito utilizando el teléfono celular. Es una conducta inaceptable que está prohibida en la escuela.

Llamadas a los Padres/Tutores

Si un alumno necesita llamar a un padre/tutor, puede hacerlo en la secretaría de la escuela con el permiso del personal de la escuela.

Llamadas de Emergencia

Los alumnos pueden usar sus teléfonos celulares en una emergencia que amenace la seguridad de los alumnos, el personal u otras personas.

Excepción para IEP

Un alumno puede usar un teléfono celular si está incluido en el Programa de Educación Individualizada.

Distribución de Material Escrito o Electrónico

Los alumnos tienen prohibido acceder y/o distribuir en la escuela cualquier material escrito, impreso o electrónico, incluido material de Internet, que genere una interrupción sustancial en el entorno de aprendizaje o la disciplina de la escuela. Los alumnos tienen prohibido crear y/o distribuir material escrito, impreso o electrónico, incluidas fotografías y material de Internet y blogs, que genere una interrupción sustancial de las operaciones escolares o interfiera con los derechos de otros alumnos o miembros del personal. Esta política no tiene la intención de infringir ningún derecho a ejercer la libre expresión o el libre ejercicio de la religión o puntos de vista religiosos protegidos por la Primera Enmienda de la Constitución de los EE. UU.

Casilleros, Cubículos y Pupitres de los Alumnos

Según establece la ley de Illinois, los alumnos no deben tener expectativas de privacidad en la propiedad y el equipamiento de la escuela que son propiedad o están bajo el control de la escuela o de cualquier efecto personal que se deje en esos lugares. Los casilleros de los alumnos son propiedad de la escuela. En consecuencia, las autoridades escolares pueden inspeccionar y registrar lugares y áreas, incluidos, entre otros, casilleros, pupitres y estacionamientos, así como cualquier efecto personal que se deje allí, sin previo aviso o consentimiento del alumno y sin una orden de registro.

Es posible que el superintendente solicite la ayuda de las autoridades del cumplimiento de la ley para llevar a cabo las inspecciones y registros de casilleros, escritorios,

estacionamientos y otra propiedad y equipos escolares para encontrar drogas, armas u otras sustancias o materiales ilegales o peligrosos, incluidas las pesquisas mediante el uso de perros especialmente entrenados. El distrito no puede solicitar o exigir que un alumno que entregue una contraseña u otra información de cuentas relacionada para obtener acceso a la cuenta o perfil de un sitio web de redes sociales. Es posible que el distrito realice una investigación o le exija a un alumno que colabore en una investigación si existe información específica sobre una actividad en la cuenta del alumno en una red social que viole una regla o política disciplinaria escolar. En el transcurso de una investigación, se puede exigir al alumno que comparta el contenido denunciado para permitir que se tome una determinación fáctica

Cuentas o Perfiles de los Alumnos en los Sitios Web de las Redes Sociales

Las autoridades escolares no deben solicitar o exigir que un alumno o sus padres/tutores entreguen una contraseña u otra información de cuentas relacionada para obtener acceso a la cuenta o perfil de un sitio web de redes sociales del alumno.

Es posible que las autoridades escolares realicen una investigación o le exijan a un alumno que colabore en una investigación si hay información específica sobre una actividad en la cuenta del alumno en una red social que viole una regla o política disciplinaria escolar. En el transcurso de una investigación, se puede exigir al alumno que comparta el contenido denunciado para permitir que las autoridades escolares tomen una determinación fáctica.

Ley sobre Protección Personal En Línea del Alumno (SOPPA)

El alumno utilizará sitios web educativos en la sala de clase. Estos sitios web a veces usan el nombre del alumno u otra información de inicio de sesión para rastrear su trabajo.

Muchos de estos sitios web están sujetos a la Ley de Protección Personal en Línea del Alumno de Illinois, SOPPA (Student Online Personal Protection Act) (105 ILCS 85/). Los proveedores de tecnología educativa y otras entidades que operan sitios web de Internet,

servicios en línea, aplicaciones en línea o aplicaciones móviles diseñadas, comercializadas y utilizadas principalmente para fines escolares de Kindergarten a 12vo grado, se denominan operadores en SOPPA. SOPPA tiene como objetivo garantizar que los datos de los alumnos recopilados por los operadores estén protegidos, y requiere que esos proveedores, así como los distritos escolares y la Junta de Educación del Estado de Illinois, tomen una serie de medidas para proteger los datos de los alumnos en línea.

Dependiendo de la tecnología educativa en particular que se utilice, es posible que nuestro Distrito necesite recopilar diferentes tipos de datos de los alumnos, que luego se comparten con los proveedores de tecnología educativa a través de sus sitios, servicios y/o aplicaciones en línea. Según SOPPA, los proveedores de tecnología educativa tienen prohibido vender o rentar la información de un alumno o participar en publicidad dirigida utilizando la información de un alumno. Dichos proveedores solo pueden divulgar datos de alumnos para fines escolares de Kindergarten a 12vo grado y otros fines limitados permitidos por la ley.

En términos generales, los tipos de datos de los alumnos que se pueden recopilar y compartir incluyen información de identificación personal (PII, *Personally Identifiable Information*) sobre los alumnos o información que se puede vincular a la PII sobre los alumnos, como:

- Información de identificación básica, incluido el nombre del alumno o padre/tutor y la información de contacto del alumno o padre/tutor, nombre de usuario/contraseña, número de identificación del alumno
- Información demográfica
- Información sobre la inscripción
- Datos sobre las evaluaciones, calificaciones e informes
- Asistencia y horarios de clase
- Actividades académicas/extracurriculares
- Indicadores especiales (p. ej., información sobre discapacidad, alumno de EL, comidas gratuitas/a precio reducido o estado de falta de vivienda/entrega en adopción temporaria)
- Datos sobre conducta/comportamiento
- Información sobre salud
- Compra de alimentos
- Información sobre transporte
- Datos sobre desempeño en la aplicación

- Trabajo generado por el alumno
- Comunicaciones en línea
- Metadatos de aplicaciones y estadísticas de uso de aplicaciones
- Información de registro escolar permanente y temporal del alumno

Los operadores pueden recopilar y usar datos de los alumnos solo de Kindergarten a 12vo grado, que son fines que ayudan en la administración de actividades escolares, como:

- Enseñanza en la clase o en el hogar (esto incluye enseñanza remota)
- Actividades administrativas
- Colaboración entre alumnos, personal escolar y/o padres/tutores
- Otras actividades que son para uso y beneficio del distrito escolar.

Derechos de Privacidad del Alumno y de la Familia

[Board Policy 7:15 - Student and Family Privacy Rights](#) (Política de la Junta 7:15 - Derechos de Privacidad de los Alumnos y de la Familia) describe los derechos de los alumnos y los padres/tutores relacionados con lo siguiente:

- Encuestas que soliciten información personal de los alumnos, así como cualquier otro instrumento utilizado para recopilar información personal de los alumnos.
- Revisión de los padres de cualquier material de instrucción utilizado como parte del plan de estudios educativo de su hijo.
- Exámenes de detección o exámenes físicos invasivos, que no sean de emergencia, como condición para asistir a la escuela.
- Prohibición de la venta o comercialización de la información personal de los alumnos.

Información Personal

El personal de la escuela no solicitará ni divulgará la identidad de ningún alumno que complete una encuesta o evaluación que contenga cualquiera de los siguientes:

- Afiliaciones o creencias políticas del alumno o de sus padres/tutores.
- Problemas mentales o psicológicos del alumno o de su familia.
- Comportamientos o actitudes respecto del sexo.

- Comportamientos ilegales, antisociales, autoincriminatorios o degradantes.
- Evaluaciones críticas de otras personas con las que el alumno tiene una estrecha relación familiar.
- Relaciones privilegiadas legalmente reconocidas o semejantes, como aquellas con abogados, médicos y ministros.
- Prácticas, afiliaciones o creencias religiosas del alumno o de sus padres/tutores.
- Ingresos, además de los exigidos por la ley para determinar la elegibilidad para participar en un programa o para recibir ayuda financiera en dicho programa)

Revisión y Opción de No Participar en las Encuestas para los Alumnos

Los padres/tutores pueden, sin penalización, revisar y/u optar por no permitir que sus hijos participen en cualquier encuesta estudiantil que solicite la siguiente información personal. Para hacerlo, comuníquese con el director de la escuela.

Videovigilancia

De vez en cuando, se puede instalar una cámara de video en un autobús escolar para brindar mayor seguridad y protección. También se instalan cámaras de seguridad en algunos pasillos y en todas las puertas exteriores de todas las escuelas. Si alguna acción disciplinaria se captura en la cámara, las grabaciones pueden utilizarse solo para prácticas de revisión interna.

Sistema de Evaluación de la Seguridad de los Alumnos

Para evaluar posibles amenazas a la seguridad, ya sea para los alumnos, el personal o la propiedad, el Distrito utiliza un Sistema de evaluación de la seguridad de los alumnos. El sistema se desarrolla a partir de las recomendaciones del Servicio Secreto de EE.UU. y el Departamento de Educación de EE.UU.

Es posible obtener información sobre los procedimientos del Distrito para las evaluaciones de seguridad de los alumnos comunicándose con los directores de su escuela.

Simulacros de Incendio, Desastre y Confinamiento

Los simulacros de incendio y desastre se planifican cuidadosamente en cada escuela. Los alumnos practican con frecuencia el ejercicio para que se familiaricen con la rutina. Las escuelas cooperan con los grupos de defensa civil y de bomberos en la planificación de simulacros de desastre.

Inclencencias Climáticas en el Horario de Salida

En caso de inclencencias climáticas a la hora de la salida o cerca de ella, los niños se quedarán hasta que el peligro haya pasado y los padres/tutores serán notificados a través del sistema de mensajes telefónicos de emergencia, la alerta por correo electrónico y las redes sociales.

Receso en Invierno

Los alumnos de primaria saldrán al receso durante 20 minutos todos los días cuando la temperatura, incluida la sensación térmica, sea de 15 o más. Asegúrese de que cuenten con un abrigo pesado, bufanda, guantes y botas.

Ley de Erin

Las escuelas públicas de Illinois están obligadas por ley a proporcionar a todos los alumnos, desde los grados de Pre-Kindergarten hasta el 12vo grado, educación preventiva y de concientización sobre seguridad personal apropiada para su edad. Para cumplir con el requisito de proporcionar a los alumnos una formación apropiada y razonable acorde al desarrollo, las lecciones se han desarrollado cuidadosamente. Además, el personal recibe desarrollo profesional anual sobre este tema. Los padres/tutores también recibirán información anualmente junto con recursos adicionales.

Aviso de Presencia de un Agresor Sexual

Las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley brindan información a las autoridades escolares en Internet para evaluar a las personas que entran en contacto con los alumnos en la escuela o en eventos escolares.

Las autoridades escolares tienen prohibido por ley divulgar esta información, pero los padres/tutores pueden recibir información sobre los delincuentes sexuales infantiles registrados en el área a través del sitio web de la Policía Estatal de Illinois, ingresando a www.isp.state.il.us.

Inspección y Manejo del Asbesto

La Ley de Respuesta a Emergencias por Riesgos de Asbesto (AHERA, *Asbestos Hazards Emergency Response Act*) requiere que los distritos escolares cuenten con un inspector acreditado por el estado para inspeccionar los materiales de construcción que contengan asbesto. Además, la ley exige que un planificador de manejo acreditado por el estado prepare un Plan de Manejo de Asbesto utilizando la información obtenida por la inspección.

Los Planes de Inspección y Manejo del Distrito 2 se presentaron al Departamento de Salud Pública de Illinois (IDPH, *Illinois Department of Public Health*) para su aprobación el 12 de octubre de 1988 y fueron revisados y aprobados por el IDPH el 17 de abril de 1991. Además, AHERA requiere una reinspección exhaustiva cada tres años y vigilancias periódicas cada seis meses. La última reinspección se realizó en marzo de 2020. Estos documentos se encuentran disponibles para ser consultados por todos los miembros de la comunidad en la oficina del Distrito 2 ubicada en 210 S. Church Road, Bensenville, IL.

Registro ante la Aplicación de Pesticidas

El Distrito Escolar Nro. 2 de Bensenville practica el Manejo Integrado de Plagas, un programa que combina técnicas preventivas, métodos no químicos para el control de plagas y el uso apropiado de pesticidas, preferentemente productos que son los menos nocivos para la salud humana y el medio ambiente. El término "pesticida" incluye insecticidas, herbicidas, productos para combatir roedores y fungicidas.

El Distrito 2 está estableciendo un registro de personas que desean ser notificadas antes de las aplicaciones de pesticidas. Para ser incluido en este registro, comuníquese con la secretaria de la escuela.

Derechos y Responsabilidades

Introducción

El Distrito 2 cuenta con un alto nivel de expectativas para los alumnos y el personal. Es imperativo que las familias y el personal trabajen juntos para establecer y mantener el comportamiento esperado de los alumnos. Además de esta responsabilidad compartida, es importante reconocer que las familias, los maestros y el personal tienen derechos y responsabilidades individuales con respecto a la disciplina de los alumnos.

La responsabilidad por el comportamiento de los alumnos recae principalmente en los alumnos, padres y tutores. Se espera que ejerzan los controles que aseguren el comportamiento adecuado de los alumnos en la escuela. Los administradores, los maestros y el personal tienen la responsabilidad y la autoridad de establecer un ambiente SEGURO donde el aprendizaje pueda llevarse a cabo de manera efectiva.

Los alumnos también tienen derechos y responsabilidades con respecto a su propia conducta en la escuela. Es importante que los alumnos entiendan que los derechos del individuo deben verse en relación con la salud, la seguridad y el bienestar de los demás alumnos y el personal de la escuela.

Las pautas presentadas en este documento están diseñadas para educar a los alumnos y padres/tutores sobre los estándares que aseguran un programa educativo ordenado. Estas pautas han sido preparadas de acuerdo con la Política del Distrito Escolar Nro. 2 de Bensenville y el Código Escolar de Illinois. Un comité compuesto por padres, maestros, administradores y miembros de la Junta de Educación revisa las pautas anualmente.

Responsabilidades de los Alumnos

Para asegurar el mejor ambiente para el aprendizaje, se espera que los alumnos:

- Conozcan y cumplan con las expectativas de comportamiento escolar y las instrucciones brindadas por los directores de la escuela, los maestros y todos los demás miembros del personal.

- Informen a los miembros del personal de la escuela sobre cualquier comportamiento peligroso u hostigamiento que se produzca en la escuela, en el trayecto hacia y desde la escuela, en actividades extracurriculares o que pueda afectar a la comunidad escolar.
- Traigan a la escuela solo los elementos permitidos.
- Exhiban el tipo de ciudadanía que muestra respeto por los derechos de todos los miembros de la comunidad escolar.
- Mantengan altos estándares personales de cortesía, respeto, cuidado, lenguaje y honestidad.
- Asistan a todas las clases todos los días, puntualmente y preparados.
- Respeten la propiedad de la escuela y personal, se enorgullezcan de su trabajo y se esfuercen por alcanzar un alto desempeño.
- Completen a tiempo las tareas encomendadas para el hogar.
- Cooperen y trabajen dando lo mejor de su capacidad.
- La apariencia de un alumno, incluida su vestimenta e higiene, no debe interrumpir el proceso educativo ni comprometer los estándares de salud y seguridad.

Derechos de los Alumnos

Cada alumno tiene los siguientes derechos, en la medida que se los permita la ley, a:

- Aprender en una atmósfera libre de parcialidad, prejuicio y distracción innecesaria.
- Expresar sus puntos de vista de manera cortés y con calma.
- Ser informado sobre desempeños satisfactorios y no satisfactorios a medida que se producen.
- Ser tratado con cortesía y respeto, independientemente de su raza, religión, origen étnico o económico, género o discapacidad.
- Aprender en un ambiente seguro y sano.
- No ser discriminado, acosado o intimidado por otro alumno o empleado del Distrito en base a su género, color, raza, religión, credo, ascendencia, origen nacional, discapacidad física o mental, orientación

sexual ni ningún otro estado de grupo protegido del alumno.

Pautas para el Comportamiento de los Alumnos

En general, se espera que el comportamiento de un alumno en la escuela, en las actividades relacionadas con la escuela y mientras viaja hacia y desde la escuela y las actividades relacionadas con la escuela refleje lo siguiente:

- Una conducta que tenga en cuenta los derechos de los otros.
- Respeto por otras personas y su propiedad.
- Cumplimiento de las normas y reglas de la escuela y las disposiciones de la legislación.

Las expectativas de comportamiento descritas anteriormente se aplican a los alumnos en todo momento durante el día escolar, mientras se encuentran en la propiedad escolar, mientras viajan hacia y desde la escuela, en cualquier evento relacionado con la escuela y mientras usan la red del BSD2 o los dispositivos proporcionados por el distrito.

Estas expectativas también se aplican fuera de la escuela si el comportamiento interrumpe o puede interrumpir el proceso educativo o el funcionamiento seguro de la escuela. Esto incluye el comportamiento en los sitios web de redes sociales que interrumpa o pueda interrumpir el proceso educativo o el funcionamiento seguro de la escuela.

El comportamiento inaceptable del alumno incluye, entre otros, lo siguiente:

- Desobediencia de cualquier solicitud razonable o directiva dada por un miembro del personal del Distrito 2.
- Comportamiento disruptivo de cualquier tipo, incluido el comportamiento que interrumpe el derecho de los alumnos a aprender y de los maestros y el personal a enseñar.
- Llegadas tarde continuas o ausentismo.
- Grosería o falta de respeto a los adultos u otros alumnos.
- Comportamiento agresivo que cause daño físico o psicológico a otra persona, y/o instar a otros alumnos a participar en tal

conducta. El comportamiento agresivo prohibido incluye, entre otros, el uso de la violencia, la fuerza, la coerción, las amenazas, la intimidación, el miedo, el hostigamiento, el acoso cibernético, el acoso sexual, las ceremonias de iniciación u otra conducta comparable.

- Copiarse.
- Uso de profanidad o gestos obscenos.
- Promover o identificar afiliaciones a "pandillas" o actividades relacionadas con pandillas.
- Posesión, uso o distribución de un arma o de un elemento que se vea como tal.
- Posesión, uso o distribución, o cualquier intento de uso o distribución, de cualquier sustancia ilegal o controlada, o cannabis (incluido el cannabis medicinal, la marihuana y el hachís), incluido el alcohol, las drogas o cualquier producto similar a una droga o tabaco, cigarrillos electrónicos y parafernalia de drogas.
- Posesión y/o uso inapropiados de dispositivos electrónicos.
- Sexting
- Cualquier actividad criminal.
- Incumplimiento de las pautas de conducta, las normas y reglamentos escolares y las disposiciones de la ley.

Responsabilidades del Padre/Tutor

Para reforzar el comportamiento esperado del alumno, los padres/tutores tienen la responsabilidad de:

- Asegurarse de que todos los miembros de la familia involucrados en la educación de los alumnos estén al tanto de todas las responsabilidades y los derechos de los padres/tutores.
- Asegurarse de que los alumnos lleguen a la escuela listos para aprender.
- Proporcionar los números de teléfono actuales donde se les pueda localizar en caso de emergencia y notificar al personal de la escuela inmediatamente si cambian un número de teléfono o una dirección.
- Proporcionar al personal de la escuela y mantener actualizados los nombres y los números de teléfono actuales de los contactos de emergencia en caso de que no puedan comunicarse con usted.
- Asegurarse que su hijo asista diariamente y en horario. Para la seguridad del alumno, informar de inmediato el motivo de

cualquier ausencia o llegada tarde al personal de la escuela.

- Cumplir los horarios específicos de entrada y salida de los alumnos.
- Brindar los elementos, el tiempo, el lugar, la supervisión y el aliento para que su hijo estudie en su casa.
- Asegurar que su hijo complete la tarea y esté adecuadamente preparado para las expectativas diarias de la escuela.
- Hablar sobre las tareas, las libretas de calificaciones y otras comunicaciones escolares con su hijo.
- Mantener una comunicación periódica con el personal de la escuela en relación con el progreso y el comportamiento de su hijo.
- Alentar el tipo de ciudadanía que muestra respeto por los derechos de todos los miembros de la comunidad escolar.
- Cooperar con el personal de la escuela en modificar el comportamiento del niño cuando sea necesario.
- Cumplir todas las políticas, los procedimientos y las reglas de la escuela y del Distrito cuando se encuentre en el campus, lo que incluye, entre otros, obedecer todas las señales de tránsito mientras se encuentre en la propiedad escolar.

Derechos del Padre/Tutor

Los padres/tutores tienen derecho a:

- Esperar que su hijo sea tratado con justicia y respeto.
- Esperar que su hijo desarrolle habilidades personales y educativas en un ambiente de clase que fomente una autoestima positiva.
- Ser informado periódicamente del progreso académico y de comportamiento de su hijo, tanto positivo como negativo.
- Ser informado de los servicios de asesoramiento disponibles y sus derechos al debido proceso.
- Esperar que se reconozcan y respeten las diferencias individuales.
- Esperar que su hijo reciba instrucción en un ambiente seguro que conduzca al aprendizaje.
- Recibir la cooperación y el apoyo de los maestros y otros miembros del personal de la escuela.
- Que se respete la confidencialidad de los registros de los alumnos, como lo establece la ley.

Responsabilidades del Personal

Es responsabilidad del personal profesional del Distrito 2:

- Actuar como modelos a seguir para sus alumnos promoviendo y exhibiendo elevados estándares personales de cortesía, respeto, cuidado, lenguaje y honestidad.
- El personal será el modelo y reforzará positivamente las expectativas de toda la escuela en todas las interacciones (p. ej., responsabilidad, respeto, seguridad).
- Diseñar y entregar un programa de instrucción efectivo que satisfaga las necesidades de los alumnos y mantenga altas expectativas para todos.
- Implementar procedimientos de manejo del comportamiento positivo que faciliten un entorno de aprendizaje seguro. Trabajar en colaboración con el personal a cargo del aprendizaje socioemocional y la administración para responder a las necesidades de salud, comportamiento y aprendizaje socioemocional de los alumnos.
- Comunicarse con los padres/tutores en relación al progreso y al comportamiento del alumno.
- Mantener y preservar la confidencialidad de la información del alumno, según establece la ley.
- Cumplir las pautas descritas en este manual.

Derechos del Personal

Cada miembro del personal tiene derecho a:

- Trabajar en un ambiente en el que no se ejerza el abuso físico, psicológico y verbal.
- Esperar que se respete la propiedad personal.
- Recibir la cooperación y la atención individual de cada alumno.
- Recibir la cooperación y el apoyo de los padres/tutores.
- Contar con la asistencia y la cooperación de otros miembros del personal.
- Emplear acciones razonables, cuando sea necesario, para evitar lesiones a sí mismos o a otra persona, o daños a la propiedad.

Código de Conducta para las Actividades Extracurriculares

Para poder participar en cualquier actividad escolar, práctica, ensayo o presentación, etc., después de la escuela, por la noche o durante el fin de semana, se espera que el alumno cumpla con estos tres requisitos. Las excepciones, con aprobación administrativa, se realizarán caso por caso con la consulta de los padres/tutores y el personal involucrado.

- El alumno debe presentarse en la sala de clase a menos que se haya hecho un arreglo especial con la administración de la escuela.
- El alumno debe tener un progreso académico satisfactorio en todas las materias, según lo determine la escuela. La escuela notificará a los padres/tutores (p. ej., entrenador, director deportivo, patrocinador) cuando los alumnos no sean elegibles para actividades extracurriculares.
- El alumno debe estar en regla con todas las infracciones aplicadas por el administrador. Los alumnos que cumplen una suspensión en la escuela o una suspensión sin asistir a clase no son elegibles para participar en actividades extracurriculares ese día. Los alumnos notificados de Suspensión en la escuela o Suspensión sin asistir a clase para el día siguiente no son elegibles para participar en eventos extracurriculares el día de la notificación. Del mismo modo, los alumnos no pueden ser espectadores en eventos extracurriculares en los mismos días descritos anteriormente para la participación.
- Un alumno que participe en una actividad o programa atlético estará sujeto a medidas disciplinarias si él o ella viola este Código de Conducta para las Actividades Extracurriculares (Code of Conduct for Extracurricular Activities). Las infracciones se tratarán de forma acumulativa, y las sanciones disciplinarias aumentarán con las infracciones posteriores.

Procedimientos Disciplinarios

Las siguientes son solo pautas generales. Los alumnos estarán sujetos a medidas disciplinarias cada vez que se comporten de manera inapropiada. Además, las consecuencias específicas y/o las acciones disciplinarias enumeradas pueden modificarse a discreción de la administración.

Las autoridades escolares deberán limitar la cantidad y duración de expulsiones y suspensiones sin asistir a clase en la medida de lo posible y, si corresponde y es razonable, deberán considerar mecanismos de disciplina no relacionados con la exclusión antes de imponer las expulsiones o suspensiones sin asistir a clase.

Políticas, Normas y Reglamentos de la Junta de Educación

La Junta de Educación tiene copias de sus políticas, normas y reglamentos adoptados que rigen el comportamiento de los alumnos y los procedimientos disciplinarios archivados en cada centro de asistencia y accesibles en el sitio web del distrito en www.bsd2.org. Tales políticas y procedimientos pueden sufrir modificaciones en cualquier momento. En caso de conflicto con este manual, prevalecerán las políticas, normas, reglamentos y leyes en vigencia. El uso del castigo corporal como método disciplinario para tratar el comportamiento de los alumnos no está permitido según la Política del Distrito Escolar Nro. 2 de Bensenville y el Código Escolar de Illinois.

Exclusión Temporal de la Clase

La sala de clase es el mejor lugar para manejar casi todos los problemas de conducta. Este enfoque permite a los alumnos continuar aprendiendo. Para lograr este objetivo, los maestros pueden solicitar orientación y apoyo a otros miembros del personal. Sin embargo, a veces, se puede reubicar a un alumno en otras áreas del edificio para manejar un problema de comportamiento. El maestro, el alumno y el resto del personal trabajarán juntos para que el alumno regrese a la sala de clases lo antes posible y cuando resulte apropiado.

Detención

La detención de un alumno puede usarse antes, durante o después de la escuela como una medida disciplinaria correctiva. En caso de detención, se deberá notificar a los padres/tutores. El maestro o el administrador de la escuela hará arreglos previos con el padre/tutor para que el alumno cumpla una detención antes o después de la escuela. El padre/tutor puede ser responsable del transporte del alumno.

Comportamiento Sujeto a Suspensión o Expulsión

La Junta de Educación define la desobediencia grave o la mala conducta e incluye a cualquier comportamiento que sea de naturaleza tan atroz como para constituir, a primera vista, una desobediencia grave o mala conducta. La desobediencia grave o mala conducta también es toda conducta, comportamiento o actividad, según lo define la Junta de Educación en sus políticas, que causa, o puede causar razonablemente, que las autoridades escolares pronostiquen lesiones o interrupciones sustanciales o interferencia material con actividades relacionadas con la escuela o los derechos de otros alumnos o personal de la escuela, o el riesgo de los mismos. La desobediencia grave o la mala conducta pueden ocurrir en los terrenos de la escuela, en un autobús escolar o en una actividad escolar o una actividad razonablemente relacionada con la escuela. También puede ocurrir en una situación que no sea en los terrenos de la escuela o en una actividad relacionada con la escuela, siempre que exista una relación razonable entre la conducta del alumno y un posible impacto en la escuela, sus procesos o su entorno. La desobediencia grave y la mala conducta también incluirán, entre otros, los siguientes tipos de conducta y cualquier otra conducta que pueda ser designada, de tanto en tanto, por la política de la Junta de Educación o la administración:

1. Usar, poseer, distribuir, comprar o vender tabaco o productos con nicotina, incluidos, entre otros, cigarrillos electrónicos (contengan tabaco u otras sustancias o no) y dispositivos de vapeo (contengan tabaco u otras sustancias o no).

2. Usar, poseer, distribuir, comprar o vender bebidas alcohólicas. Los alumnos que estén bajo la influencia de una bebida alcohólica no pueden asistir a la escuela o a las funciones escolares y serán tratados como si tuvieran posesión de alcohol.
 3. Usar*, poseer*, distribuir, comprar, vender u ofrecer la venta de:
 - a. Cualquier droga ilegal o sustancia controlada o cannabis (incluido el cannabis medicinal, la marihuana y el hachís) a menos que el alumno esté autorizado a recibir un producto con infusión de cannabis medicinal según lo establecido en la Ley de Ashley).
 - b. Todo esteroide anabólico, a menos que sea administrado de acuerdo con una receta de un médico o profesional con licencia.
 - c. Se prohíbe toda sustancia que mejore el rendimiento de la lista de sustancias prohibidas más actualizada de la Asociación de Escuelas Secundarias de Illinois a menos que sea administrada de acuerdo con una receta de un médico o profesional con licencia.
 - d. Todo medicamento recetado si no fue recetado por el médico o profesional con licencia del alumno o si se lo utiliza de manera inconsistente con la receta o las instrucciones del médico o profesional con licencia que receta. El uso o la posesión de cannabis medicinal, incluso por parte de un alumno al que se le haya recetado cannabis medicinal, está prohibido a menos que el alumno esté autorizado a recibir un producto con infusión de cannabis medicinal según lo establecido en la Ley de Ashley.
 - e. Todo inhalante, independientemente de si contiene una droga ilegal o sustancia controlada: (a) que el alumno considere que es o representa que pueda causar intoxicación, alucinación, excitación o embotamiento del cerebro o sistema nervioso del alumno o (b) por el cual el alumno tuvo conductas que conducirían a que una persona razonable crea que el alumno lo utilizó para provocar una intoxicación, alucinación, excitación o embotamiento del cerebro o sistema nervioso. La prohibición de esta sección no se aplica a los medicamentos para el asma u otros medicamentos inhalatorios recetados legalmente.
 - f. Toda sustancia inhalada, inyectada, fumada, consumida o ingerida o absorbida con el propósito de causar un cambio fisiológico o psicológico en el cuerpo, y se incluye, por ejemplo, la cafeína pura en forma de tableta o polvo.
 - g. Las sustancias “similares” a las drogas o medicamentos falsificados, incluida una sustancia que no esté prohibida por esta política, pero una: (a) que el alumno crea que es, o representa, una droga ilegal, una sustancia controlada u otra sustancia que esté prohibida por esta política o (b) por la cual el alumno tuvo conductas que conducirían a que una persona razonable crea que el alumno en forma expresa o implícita se encuentra bajo la influencia de una droga ilegal, sustancia controlada o cualquier otra sustancia prohibida por esta política.
 - h. Parafernalia relacionada con drogas, incluidos los dispositivos que son o puedan utilizarse para: (a) ingerir, inhalar o inyectar cannabis o sustancias controladas en el cuerpo y (b) cultivar, procesar, almacenar u ocultar cannabis o sustancias controladas.
- Los alumnos que estén bajo la influencia de cualquier sustancia prohibida no podrán asistir a la escuela o las funciones escolares y serán tratados como si tuvieran posesión de aquellas sustancias prohibidas.
4. Utilizar, poseer, controlar o transferir un arma tal como se la define en la sección *Armas* de la política de esta Junta de Educación, o violar la sección *Armas* de este Manual.
 5. Utilizar o poseer un dispositivo de localización de personas. Usar un teléfono celular, dispositivo de grabación de video, asistente digital personal (PDA, *Personal Digital Assistant*) u otro dispositivo electrónico de manera que interrumpa el entorno educativo o viole los derechos de los demás, incluido el uso del dispositivo para tomar fotografías en los vestuarios o baños, copiarse, o de otra manera violar las reglas de conducta del alumno. La conducta prohibida incluye específicamente, sin limitación, crear, enviar, compartir, ver, recibir o poseer una representación visual indecente de uno mismo o de otra persona mediante el uso de una computadora,

- dispositivo de comunicación electrónica o teléfono celular. A menos que esté prohibido por esta política o por el Director del Edificio, se deben apagar y guardar todos los dispositivos electrónicos durante el día escolar regular a menos que: (a) el maestro supervisor otorgue permiso; (b) se conceda el uso del dispositivo en un programa de educación individualizada (IEP) del alumno; o (c) sea necesario en una emergencia que amenaza la seguridad de los alumnos, el personal u otras personas; o (d) según lo permita el personal.
6. Utilizar o poseer un puntero láser a menos que sea bajo la supervisión directa de un miembro del personal y en el contexto de la enseñanza.
 7. Desobedecer las reglas de conducta de los alumnos o las directivas de los miembros del personal o las autoridades escolares.
 8. Tener conductas de deshonestidad académica, como copiarse, cometer plagio intencionalmente, ofrecer o recibir ayuda en un examen académico erróneamente, modificar los boletines de calificaciones y obtener copias o puntajes de pruebas de manera ilegal.
 9. Participar en ceremonias de iniciación o cualquier tipo de hostigamiento o comportamiento agresivo que cause daño físico o psicológico a un miembro del personal o a otro alumno, o instar a otros alumnos a participar en tal conducta. La conducta prohibida incluye específicamente, sin limitación, cualquier uso de violencia, intimidación, fuerza, ruidos, coerción, amenazas, acoso, acoso sexual, humillación pública, robo o destrucción de propiedad, represalias, ceremonias de iniciación, hostigamiento, hostigamiento usando una computadora escolar o una red informática escolar, u otra conducta comparable.
 10. Participar en cualquier actividad sexual, esto incluye pero no se limita al contacto personal ofensivo, acoso sexual, exposición indecente (incluido enseñar el trasero), desvestirse a otro alumno y ataque sexual. Esto no incluye los siguientes disruptivos: (a) la expresión de género u orientación sexual o de preferencia ni (b) la exhibición de afecto durante el horario no educativo.
 11. La violencia en parejas adolescentes, tal como se describe en la política de la Junta de Educación 7:185, Violencia en parejas adolescentes prohibida.
 12. Provocar o intentar provocar daños a la propiedad escolar o las pertenencias de otra persona, o robarlas o intentar robarlas.
 13. Ingresar a la propiedad escolar o a un establecimiento escolar sin la autorización correcta.
 14. En caso de que se crea razonablemente que no existe una emergencia, llamar a los equipos de respuesta a emergencias (911), señalar o activar alarmas o señales que indiquen la presencia de una emergencia o informar la presencia de una bomba u otro dispositivo explosivo en las instalaciones escolares, autobuses escolares o en cualquier actividad escolar.
 15. Ausentarse sin un motivo reconocido; se aplicará la ley estatal y la política de la Junta de Educación para el control del ausentismo sin permiso con aquellos alumnos que participen de estas prácticas de manera crónica y habitual.
 16. Participar en cualquier fraternidad escolar pública, hermandad o sociedad secreta al: (a) ser miembro, (b) prometer unirse, (c) comprometerse a ser miembro o (d) solicitar a cualquier otra persona que se una, prometa unirse o comprometa a convertirse en miembro.
 17. Participar en pandillas o actividades relacionadas con pandillas, incluida la exhibición de símbolos o parafernalia de pandillas.
 18. Violar toda ley penal, esto incluye, entre otros, agresiones, violencia, incendios intencionales, robos, apuestas, interceptación, vandalismo y rituales de iniciación.
 19. Amenazar en forma explícita en un sitio web de Internet a un empleado escolar, alumno o cualquier miembro del personal escolar si el sitio web de Internet en el cual se hizo la amenaza fuera un sitio accesible dentro de la escuela al momento en el que se realizó la amenaza o estuviera disponible para terceros que trabajan o estudian dentro de las instalaciones escolares al momento de la amenaza, y la amenaza podría interpretarse razonablemente como amenazante para la seguridad y protección del individuo amenazado debido a sus tareas o estado de empleo o estado de alumno dentro de la escuela.
 20. Operar un sistema aéreo no tripulado (UAS, *Unmanned Aircraft System*) o un dron por cualquier motivo en las instalaciones escolares o en cualquier evento escolar a

menos que el superintendente o su designado hayan otorgado permiso.

21. Participar en cualquier actividad, dentro o fuera del campus, si la conducta altera o afecta de manera adversa el entorno escolar, el funcionamiento escolar o una función educativa, esto incluye, entre otras, conductas que se consideren razonablemente que: (a) sean una amenaza o un intento de intimidación de un miembro del personal o (b) pongan en peligro la salud o seguridad de los alumnos, el personal o la propiedad escolar. Ejemplos de poner en peligro la salud y la seguridad incluyen, entre otros, el incumplimiento reiterado durante una emergencia de salud declarada de usar mascarillas para el rostro, mantener la distancia social o practicar otras medidas de protección requeridas por el Distrito.

A efectos de esta política, el término “posesión” incluye tener el control, la custodia o el cuidado, actualmente o en el pasado, de un objeto o sustancia, incluidas las situaciones en las que el artículo: (a) en la persona del alumno; (b) contenido en otro artículo que pertenezca o esté bajo el control del alumno, como en la ropa, la mochila o el automóvil del alumno; (c) en el casillero, pupitre u otra propiedad escolar de un alumno; o (d) en cualquier lugar de la propiedad escolar o en un evento patrocinado por la escuela.

Se deberán realizar todos los esfuerzos posibles, incluido el uso de intervenciones positivas y apoyos, para disuadir a los alumnos, mientras estén en la escuela o en un evento escolar, de participar en conductas agresivas que podrían causar razonablemente un daño físico o psicológico a otra persona. El superintendente o una persona designada deberán garantizar que se informe sobre el incidente a padres/tutores de un alumno que demuestra conductas agresivas. La falta de dicha notificación no limita la autoridad de la Junta de imponer medidas disciplinarias, incluida la suspensión o expulsión, por dicha conducta.

No deberán tomarse medidas disciplinarias contra ningún alumno que se basen en forma total o parcial en el rechazo de los padres/tutores del alumno de administrar o aceptar la administración de un psicotrópico o un medicamento psicoestimulante al alumno.

Cualquier incidente que involucre agresión, armas de fuego o drogas deberá ser reportado

inmediatamente a la policía y al Sistema de Informe de Incidentes de los Alumnos. Además, si un administrador determina que cualquier persona es un peligro claro y real para sí mismo o para otros, el administrador deberá notificar a la Policía Estatal dentro de las 24 horas.

Suspensiones

Una suspensión es la exclusión de un alumno de la escuela y/o la denegación de los servicios educativos a los que el alumno tiene derecho, por un período que no exceda los diez (10) días escolares consecutivos. Si se suspende a un alumno por desobediencia grave o mala conducta en un autobús escolar, el alumno puede ser suspendido del autobús por más de diez (10) días por razones de seguridad.

Suspensión En la Escuela

Exclusión temporal de un alumno de una clase o clases, con la oportunidad de recuperar el trabajo de clase perdido para obtener crédito.

Autoridad

De acuerdo con la Sección 10-22.6 del Código Escolar de Illinois, el director de la escuela o la persona designada correspondiente tendrá la autoridad para suspender a los alumnos culpables de desobediencia grave o mala conducta con las excepciones señaladas en la Sección 4 de estas Reglas, y no se tomará ninguna medida contra ellos para tal suspensión.

Procedimientos de Debido Proceso

Se observarán los siguientes procedimientos preliminares para la suspensión:

- Antes de la suspensión, se dará al alumno un aviso oral o escrito de los cargos.
- Si el alumno niega los cargos, se le dará la oportunidad de presentar una explicación o evidencia que respalde su rechazo.
- El director de la escuela tomará una decisión y luego informará al alumno si se impondrá la suspensión.

De acuerdo con las reglas establecidas anteriormente con respecto al bienestar y la seguridad, los alumnos cuya presencia represente un peligro continuo para las personas o la propiedad o una amenaza continua de interrumpir el proceso académico pueden ser retirados inmediatamente del programa escolar. En tales casos, se cumplirán

los requisitos de notificación y audiencia establecidos anteriormente tan pronto como sea posible.

Inmediatamente después de impuesta la suspensión, el alumno y el padre/tutor del alumno recibirán una notificación oral y escrita de lo siguiente:

- El motivo de la suspensión, incluida una copia de las Reglas y Reglamentos específicos supuestamente violados por el alumno.
- La fecha de inicio y número total de días de la suspensión.
- El derecho a la revisión de la suspensión conforme a lo dispuesto en la Sección III.

La solicitud de una audiencia de revisión deberá presentarse por escrito dentro de los tres (3) días escolares posteriores a la recepción del aviso de suspensión. La audiencia de revisión tendrá lugar dentro de los cinco (5) días de la solicitud o en una fecha aceptada mutuamente para todas las partes involucradas.

En todos los casos de suspensión, el director de la escuela no deberá dejar salir al alumno suspendido de la escuela hasta que se hayan hecho arreglos con los padres/tutores del alumno, o hasta el horario de salida de la escuela.

Audiencia de Revisión

Se llevará a cabo una audiencia de revisión con el Director del Edificio.

1. Si el padre/tutor no está satisfecho con la respuesta del Director del Edificio, será remitido al Superintendente.
2. El Superintendente realizará la revisión.
3. La audiencia de revisión será conducida por la Junta de Educación o por un funcionario de audiencia designado por la Junta y se llevará a cabo en una sesión ejecutiva.
4. En la audiencia, se le otorgará al alumno lo siguiente:
 - a. El derecho a ser representado por un abogado (a expensas del alumno o de los padres/tutores).
 - b. El derecho a presentar evidencia y llamar a testigos.
 - c. La Junta de Educación en sesión ejecutiva realizará una revisión de la evidencia contenida en el resumen de la revisión de suspensión/audiencia de expulsión realizada por un oficial de

audiencia dentro de los diez (10) días de dicha audiencia.

Si en una audiencia sobre la suspensión de un alumno, la Junta de Educación encuentra que la acción fue injustificada o irrazonable, se seguirán los siguientes procedimientos:

1. Se borrarán del registro del alumno todas las anotaciones o comentarios con respecto a la suspensión o expulsión.
2. Se justificará(n) toda(s) la(s) ausencia(s) del alumno.
3. Se brindarán todas las oportunidades educativas y los servicios que ha perdido el alumno. Se brindará tutoría por el número de días suspendidos, si la administración lo considera necesario.

Expulsiones

La exclusión de un alumno de la escuela y/o la denegación de los servicios educativos a los que el alumno tendría derecho de otro modo será por un período definido mayor de diez (10) días consecutivos, pero que no exceda dos (2) años calendario.

Autoridad

Por recomendación del Superintendente y de acuerdo con la Sección 10-22.6 del Código Escolar de Illinois, la Junta de Educación puede expulsar a los alumnos culpables de desobediencia grave o mala conducta (consulte la Política de la Junta de Educación 7.210), y no se tomará ninguna medida contra ellos para tal expulsión. La expulsión tendrá lugar solo después de una audiencia de revisión por parte de la Junta, o la Junta tome medidas sobre los hallazgos presentados por un oficial de audiencia designado por la Junta.

Debido Proceso

Antes de la expulsión, el alumno y el padre/tutor del alumno serán notificados de lo siguiente por correo registrado o certificado por lo menos cinco (5) días antes de la fecha de la audiencia, o por lo menos tres (3) días antes de la fecha de la audiencia si se entrega personalmente una copia de la carta:

1. El(los) motivo(s) de la expulsión incluida una copia de las Reglas y Reglamentos específicos supuestamente violados por el alumno.

- La fecha, hora, lugar y objetivo de la audiencia.
 - Los procedimientos de la audiencia de revisión como se establece en la Sección III de estas reglas.
2. La audiencia de revisión se llevará a cabo en una fecha y hora que sea conveniente para ambas partes involucradas en la medida de lo posible.

Procedimientos de la Audiencia de Revisión

La audiencia de revisión será conducida por la Junta de Educación o por un funcionario de audiencia designado por la Junta y se llevará a cabo en una sesión ejecutiva.

En la audiencia, se le otorgará al alumno lo siguiente:

1. El derecho a ser representado por un abogado (a expensas del alumno o de los padres/tutores).
2. El derecho a presentar evidencia y llamar a testigos.
3. La Junta de Educación en sesión ejecutiva realizará una revisión de la evidencia contenida en el resumen de la revisión de suspensión/audiencia de expulsión realizada por un oficial de audiencia dentro de los diez (10) días de dicha audiencia.

Si en una audiencia sobre la suspensión de un alumno, la Junta de Educación encuentra que la acción fue injustificada o irrazonable, se seguirán los siguientes procedimientos:

1. Se borrarán del registro del alumno todas las anotaciones o comentarios con respecto a la suspensión o expulsión.
2. Se justificará(n) toda(s) la(s) ausencia(s) del alumno.
3. Se brindarán todas las oportunidades educativas y los servicios que ha perdido el alumno. Se brindará tutoría por el número de días suspendidos, si la administración lo considera necesario.

Mala Conducta de Alumnos con Discapacidades

1. Un alumno con una discapacidad puede estar sujeto a medida disciplinaria de exclusión por comportamiento que no sea una manifestación de su discapacidad.

2. Si un alumno con una discapacidad lleva un arma a la escuela o a una función escolar o, a sabiendas, posee, usa, vende o solicita la venta de una sustancia controlada mientras está en la escuela o en una función escolar, el alumno puede ser ubicado en un entorno educativo alternativo interino apropiado hasta por 45 días calendario.

La Explicación de las Garantías Procesales se entregará a los padres/tutores en el momento de la remisión inicial de su hijo a educación especial, así como al menos una vez al año.

Infracciones Disciplinarias

Los alumnos que cometen infracciones graves de conducta están sujetos a suspensión y, en algunos casos, a expulsión.

Infracciones Menores

- Consumo de goma de mascar/alimentos/bebidas
- Problema en la cafetería
- Generar disturbios dentro del edificio o en los terrenos de la escuela
- Cualquier muestra disruptiva de afecto público.
- No salir del edificio prontamente.
- No seguir las instrucciones.
- No presentar la Identificación cuando se solicita
- Posesión de la Identificación de otra persona
- No cumplir el horario del almuerzo
- Incumplimiento de la sanción por la mañana o por la tarde.
- Apuestas
- Acoso
- Atuendo no apropiado
- Mentir a las autoridades escolares
- Uso inadecuado de la tecnología, esto incluye a teléfonos celulares, dispositivos personales, dispositivos auditivos.
- Posesión/distribución/publicación de material inapropiado no autorizado
- Lenguaje, escritos y/o gestos vulgares/obscenos

Las infracciones menores pueden considerarse mayores según las circunstancias que rodearon el incidente y/o las infracciones repetidas.

Infracciones Mayores

- Provocación de incendio
- Agresión y/o agresión a alumnos o al personal

- Hostigamiento/acoso cibernético
- Interrupción del servicio de autobús
- Daños a la propiedad escolar o propiedad perteneciente al personal o a los alumnos
- Interrupción de la clase
- Demostraciones en la propiedad de la escuela que interrumpen las actividades
- Incumplimiento de la Suspensión en la Escuela
- Incumplimiento de la sanción por la mañana o por la tarde (de manera repetida)
- No respetar de manera flagrante/continua las reglas escolares
- Peleas
- Petardos/bombas de humo
- Apuestas
- Actividad/culto de pandillas (ropa, reclutamiento, intimidación, grafiti, gestos)
- Mala conducta grave del alumno
- Desorden grupal/generación de caos
- Acoso (p. ej., sexual/racial)
- Insubordinación
- Abandonar el Edificio Escolar sin permiso
- Efectuar una amenaza de bomba
- Uso inadecuado de la tecnología, esto incluye a teléfonos celulares, dispositivos personales, dispositivos auditivos.
- Posesión/distribución/publicación de material inapropiado no autorizado
- Posesión o venta de drogas, parafernalia para las drogas o alcohol

- Posesión/uso de materiales peligrosos o armas, esto incluye a elementos similares.
- Repetida posesión de otros elementos incendiarios
- Detonar un artefacto explosivo (o amenaza)
- Manipulación de extintores
- Robo (determinado por incidente)
- Amenaza o violencia contra los alumnos o el personal
- Disparo de alarma de incendio (delito)
- Ausentismo: parcial o día completo
- Abuso verbal con el personal
- Lenguaje, escritos y/o gestos vulgares/obscenos

Proceso Disciplinario por Comportamiento de Pandillas

El Distrito 2 cuenta con normas disciplinarias separadas para el comportamiento de pandillas. Las consecuencias en la política no pueden reducirse y trasladarse de un año a otro. Los cuatro pasos son los siguientes:

- Advertencia verbal y reunión con padres/tutores
- Suspensión sin asistir a clase y reunión con padres/tutores.
- Suspensión de cinco días sin clase y reunión
- Expulsión

Reconocimiento

El manual fue leído y revisado por los siguientes miembros de la Administración del Distrito Escolar Nro. 2 de Bensenville y por el Comité Asesor de Padres y Maestros de BSD2 sobre Disciplina de los Alumnos.

Administración del BSD2

Dr. Katie McCluskey Superintendente de Escuelas
 Cindy Snyder Asistente Administrativa del Superintendente
 Paul Novack..... Director Financiero
 Anne Paonessa Directora Interina de Educación y Aprendizaje
 Edgar Palacios..... Director de Alumnos de Inglés (EL)/Servicios Bilingües
 Janet Kutter Enfermera del Distrito
 Tim Waldorf Coordinador de Relaciones con la Comunidad

Comité Asesor de Padres y Maestros sobre Disciplina de los Alumnos del BSD2

Missy Baglarz Servicios para los Alumnos y Coordinadora de SEL/Presidenta del Comité
 Dustin Berman Director de Servicios para los Alumnos
 Dr. Perry Finch Director de la Escuela Media Blackhawk
 Dra. Nicole Mrowice..... Subdirectora de la Escuela Media Blackhawk
 Zack Ettelbrick Subdirector de la Escuela Media Blackhawk
 Lisa Kulze Consejera de la Escuela Media Blackhawk

Carlos PatiñoDirector de la Escuela W.A. Johnson
 Michelle Shabaker Subdirectora de la Escuela W.A. Johnson
 Bridget Tello Maestra de Kindergarten de la Escuela W.A. Johnson
 Karina Avila..... Madre de la Escuela W.A. Johnson
 Jeff Kersten Director de la Escuela Tioga
 Amber Soike Sudirectora de la Escuela Tioga
 Brittany Reinhart..... Maestra de Segundo Grado de la Escuela Tioga
 Nicole Wawczak Madre de la Escuela Tioga
 Lori Parthimos..... Miembro de la Junta

Este Manual refleja la política de la Junta de Educación sobre disciplina de los alumnos. La política, así como las normas y reglamentos que rigen la disciplina, están disponibles previa solicitud en la Oficina del Superintendente y se encuentran publicados en el sitio web del Distrito, ingresando a www.bsd2.org/policias. Según lo revisado por el comité en junio y julio de 2022, y aprobado por la Junta de Educación el 17 de agosto de 2022.

**Para obtener la información más actualizada y los cambios en el manual,
 visite el sitio web del Distrito ingresando a
www.bsd2.org | [Students & Families](#) | [Student Handbook](#).**